



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	DÍA	10	MES	11	AÑO	2020
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA	Austeridad y Eficiencia del Gasto Público					
RESPONSABLE DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA	Ordenadores del Gasto					
OBJETIVO GENERAL	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2020 con el mismo período de la vigencia anterior.					
ALCANCE	Tercer trimestre de 2020					
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” ✓ Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” At. 34 “Deberes” núm. 21” Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.” ✓ Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (Art 9, párrafo 2) ✓ Decreto 30 de 1999. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.” ✓ Directiva 001 de 2001. Alcalde Mayor. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital. ✓ Concepto 8 de 2006. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”. ✓ Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”. ✓ Directiva 008 de 2007. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital. ✓ Directiva 16 de 2007. Alcalde Mayor. “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital” ✓ Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” ✓ Directiva 007 de 2008. Alcalde Mayor. “Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital” 					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">✓ Decreto Distrital 084 de 2008 "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"✓ Resolución 001 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda - Contador General de Bogotá D.C "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"✓ Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor. Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.✓ Directiva Presidencial 4 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"✓ Directiva Presidencial 006 de 2014 "Plan de Austeridad"✓ Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"✓ Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital."✓ Acuerdo 719 de 2018. Concejo de Bogotá "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"✓ Decreto 492 de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"✓ Concepto Secretaría Jurídica Distrital 2017EE1715✓ Manual Operativo Presupuesto Distrital
PRUEBAS DE AUDITORÍA	Verificación documental y de sistemas de información
EQUIPO AUDITOR	Eleana Marcela Páez Urrego
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	Del 15 de octubre al 09 de noviembre de 2020
INSUMOS	Los resultados, se fundamentan en la información solicitada el 15 de octubre de 2020, a la Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicados No. 20201200049913, 20201200049853, 20201200049883 y 20201200049903; la cual fue remitida por las áreas, mediante radicado No. 20205000051213 de la Subdirección de Gestión Corporativa, radicado No. 20201100051613 de la Oficina Asesora Jurídica, radicado No. 20202200051453 de la Oficina Asesora de Planeación.
LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	La información de la Oficina Asesora Jurídica fue entregada por fuera de los términos solicitados. De igual manera, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, no dio respuesta a la solicitud realizada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO DECRETO 492 DE 2019

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIA L		
Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.	X				De acuerdo a la relación de contratos celebrados, enviada por la Oficina Asesora Jurídica, se observa que en el tercer trimestre de la vigencia 2020, la entidad suscribió 350 contratos de prestación de servicios con personas naturales, no obstante, al verificar la base de datos se observa que se encuentran errores en el tipo de contrato, ya que se catalogan contratos como prestación de servicios profesionales, perteneciendo a otra tipología, situación que se ha advertido en diferentes oportunidades por esta Asesoría de Control Interno en el reporte realizado a SIVICOF, en realidad se han suscrito 337 contratos. Ahora bien, en cuanto a las necesidades de la Entidad que se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, se evidencia que fueron precedidas de la verificación de los requisitos definidos en las normas vigentes, buscando garantizar la continuidad en el desarrollo del objeto misional del IDPC. Ver Anexo 1
	Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. <i>La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función</i>	X				La contratación de objetos iguales se soportó con Certificaciones expedidas por la Subdirección que requiere la contratación. Ver Anexo 1
	No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de las contrataciones a realizar.	X				Todos los contratos realizados en el período contaban con CDP previo a la suscripción de los mismos. Ver Anexo 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	salvo que la especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo ameriten, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos y de mercado.					
	<p>En todo caso, está prohibido la celebración de contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad. Asimismo, está prohibido el pacto de remuneración por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital.</p> <p>No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador. De manera concomitante, el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado; 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.</p>		X			Los honorarios establecidos en los contratos de prestación de servicios personales durante el período evaluado cumplen en su mayoría con la tabla de honorarios vigente en la Entidad, no obstante, de la muestra seleccionada (27 contratos), se evidencia 2 que no cumplen con la Resolución 008 de 2020 de Tabla de Honorarios, es decir el 7,4%. Ver Anexo 1
Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos.	La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.	X				<p>Las horas extras reconocidas corresponden al conductor asignado a la Dirección General.</p> <p>Se realizó actualización del formato de horas extras, en el cual se incluyó casilla para diligenciar el motivo, así como el origen y el destino. El soporte de las horas extras pagadas durante el período evaluado, cumple con lo requerido. Ver anexo 2</p>
	Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras...	X				En cuanto a lo normado en este artículo, se concluye que se está dando cumplimiento a lo establecido dado que la persona a quien se le reconoce este pago, pertenece al nivel operativo. Ver anexo 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	... las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.	X				Las horas extras reconocidas corresponden al conductor asignado a la Dirección General, una vez revisado el formato de reporte de horas extras se evidencia que hacen referencia a traslados autorizados por el Director General. El soporte de las horas extras pagadas durante el período evaluado, cumple con lo requerido. Ver anexo 2
	Sólo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes.	X				De acuerdo con el plan de mejoramiento establecido, se realizó actualización del formato de horas extras, en el cual se incluyó casilla para diligenciar el motivo, así como el origen y el destino. El soporte de las horas extras pagadas durante el período evaluado, cumple con lo requerido. Ver Anexo 2
	El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas.	X				Se observa en el anexo 2 que las liquidaciones efectuadas de Horas Extras en el período evaluado, no exceden el 50% de la remuneración básica.
	El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.	X				Durante el período se reconocieron horas extras que excedían el límite establecido por la Entidad mediante compensatorios.
	Para lograr esta racionalización del gasto público, las entidades y organismos distritales deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar				X	Las horas extras reconocidas corresponden al conductor asignado a la Dirección General, por lo tanto no aplica la flexibilización de horario laboral.
	En las entidades y organismos distritales en que se labore por el sistema de turnos se tomarán las medidas tendientes a garantizar la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal establecida en el artículo 33° del Decreto Nacional 1042 de 1978 modificado por el Decreto-Ley 85 de 1986, propendiendo por reducir el número de horas extras pagadas				X	La Entidad no labora por turnos de trabajo
Artículo 5 Compensación por vacaciones	Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público,	X				De acuerdo con lo reportado en PREDIS, durante el tercer trimestre de 2020 no se realizaron pagos por concepto de vacaciones en dinero, dando cumplimiento a lo normado en este artículo. Ver Anexo 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.					
Artículo 6 Bono navideño	<p>Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.</p> <p>Este beneficio, según lo decidido por la entidad u organismo distrital, se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto</p>				X	No Aplica para el período evaluado.
Artículo 7 Capacitación	El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la respectiva entidad u organismo, y por las disposiciones normativas vigentes.			X		<p>De acuerdo con el plan de capacitación publicado en la página Web del IDPC, para el tercer trimestre se encuentran programadas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en Evaluación de competencias. 2. Realizar Reinducción a los servidores públicos del IDPC. 3. Capacitación en Actualización en temas financieros, contables e impuestos. 4. Capacitación en Transparencia y acceso a la información. 5. Capacitación en Atención a la ciudadanía. 6. Capacitación en Gestión del conocimiento. 7. Capacitación en Creación de valor de lo público. 8. Capacitación en Código de integridad. 9. Capacitación en MIPG. 10. Archivo y Gestión documental (gestión del cambio en Gestión Documental). 11. Seguridad Digital. <p>Capacitaciones que se desarrollaron de acuerdo con las evidencias suministradas, sin embargo, la relacionada con creación de valor de lo público y seguridad digital no se llevaron a cabo de acuerdo con lo planeado. Adicionalmente, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación.</p> <p>Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de manera virtual, dejándose las grabaciones</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
						correspondientes, las cuales fueron compartidas a quienes no pudieron asistir.
	Para la definición del PIC, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.	X				De acuerdo con lo establecido en el documento general del PIC en el numeral 7, literal c, "De manera interinstitucional, se buscarán alianzas con entidades como la ESAP, SENA, DASCD (Oferta Circular Externa 038 de 2019), Secretaría Jurídica, y otras instituciones y entidades que faciliten el desarrollo y ejecución del PIC", dando cumplimiento a lo establecido en este artículo; no obstante, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación. De las capacitaciones desarrolladas se evidencia que 5 fueron desarrolladas por el IDPC, 1 con apoyo del DASCD, 1 con CNSC, 1 con la Secretaría General y 1 con Colfondos.
	Igualmente, las entidades y organismos distritales evitarán programar actividades de capacitación para sus servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD, salvo que se trate de una capacitación especializada según el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la entidad y organismo distrital.	X				De acuerdo con lo establecido en el documento general del PIC en el numeral 7, literal c, "De manera interinstitucional, se buscarán alianzas con entidades como la ESAP, SENA, DASCD (Oferta Circular Externa 038 de 2019), Secretaría Jurídica, y otras instituciones y entidades que faciliten el desarrollo y ejecución del PIC", dando cumplimiento a lo establecido en este artículo; no obstante, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación. Las capacitaciones realizadas en su mayoría fueron por el IDPC, sin incurrir en costos adicionales.
	En lo posible, para la realización de eventos de capacitación dirigidos a servidores públicos, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	X				De acuerdo con lo establecido en el documento general del PIC en el numeral 7, literal c, "De manera interinstitucional, se buscarán alianzas con entidades como la ESAP, SENA, DASCD (Oferta Circular Externa 038 de 2019), Secretaría Jurídica, y otras instituciones y entidades que faciliten el desarrollo y ejecución del PIC", dando cumplimiento a lo establecido en este artículo; no obstante, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación. De las capacitaciones desarrolladas se evidencia que 5 fueron desarrolladas por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
						IDPC, 1 con apoyo del DASCD, 1 con CNSC, 1 con la Secretaría General y 1 con Colfondos.
	Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos para su transmisión y archivo de consulta.	X				<p>De acuerdo con el plan de capacitación publicado en la página Web del IDPC, para el tercer trimestre se encuentran programadas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en Evaluación de competencias. 2. Realizar Reinducción a los servidores públicos del IDPC. 3. Capacitación en Actualización en temas financieros, contables e impuestos. 4. Capacitación en Transparencia y acceso a la información. 5. Capacitación en Atención a la ciudadanía. 6. Capacitación en Gestión del conocimiento. 7. Capacitación en Creación de valor de lo público. 8. Capacitación en Código de integridad. 9. Capacitación en MIPG. 10. Archivo y Gestión documental (gestión del cambio en Gestión Documental). 11. Seguridad Digital. <p>Capacitaciones que se desarrollaron de acuerdo con las evidencias suministradas, sin embargo, la relacionada con creación de valor de lo público y seguridad digital no se llevaron a cabo de acuerdo con lo planeado. Adicionalmente, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación.</p> <p>Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de manera virtual, dejándose las grabaciones correspondientes, las cuales fueron compartidas a quienes no pudieron asistir.</p>
	Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.	X				De acuerdo con lo informado por Talento Humano, las capacitaciones realizadas durante el período evaluado fueron virtuales, por lo cual no requirió el uso de espacios ni de papelería, ni se dieron refrigerios.
	Se realizarán los eventos de capacitación estrictamente necesarios para la entidad y organismo, se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.	X				De acuerdo con lo informado por Talento Humano, las capacitaciones realizadas durante el período evaluado fueron virtuales, por lo cual no requirió el uso de espacios ni de papelería, ni se dieron refrigerios.
	Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.	X				De acuerdo con lo informado por Talento Humano, las capacitaciones realizadas durante el período evaluado fueron virtuales, por lo cual no requirió el uso de espacios ni de papelería, ni se dieron refrigerios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	De igual forma, los servidores públicos que asistan a cursos de capacitación deberán transmitir el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeñan sus labores, en aras de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales	X				<p>De acuerdo con el plan de capacitación publicado en la página Web del IDPC, para el tercer trimestre se encuentran programadas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en Evaluación de competencias. 2. Realizar Reinducción a los servidores públicos del IDPC. 3. Capacitación en Actualización en temas financieros, contables e impuestos. 4. Capacitación en Transparencia y acceso a la información. 5. Capacitación en Atención a la ciudadanía. 6. Capacitación en Gestión del conocimiento. 7. Capacitación en Creación de valor de lo público. 8. Capacitación en Código de integridad. 9. Capacitación en MIPG. 10. Archivo y Gestión documental (gestión del cambio en Gestión Documental). 11. Seguridad Digital. <p>Capacitaciones que se desarrollaron de acuerdo con las evidencias suministradas, sin embargo, la relacionada con creación de valor de lo público y seguridad digital no se llevaron a cabo de acuerdo con lo planeado. Adicionalmente, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación.</p> <p>Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de manera virtual, dejándose las grabaciones correspondientes, las cuales fueron compartidas a quienes no pudieron asistir.</p>
Artículo 8 Bienestar	Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.	X				<p>Una vez revisado el Plan de Bienestar e Incentivos se evidencia que en el mismo se incluye la oferta realizada por el DASCD; de acuerdo con la programación para el período evaluado y lo reportado por Talento Humano, se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asesorías de Bancos, EPS y Caja de compensación: No se remitieron evidencias. 2) Celebración de cumpleaños: No se remitieron evidencias. 3) Conmemoración del día del conductor (sujeto a la programación del DASCD): Se envió a través de correo electrónico invitación a participar en la conmemoración del DASCD. 4) Realización de una caminata: Se realizó Encuentro Virtual Aves de Bogotá. 5) 1 actividad de celebración Amor y Amistad: No se remitieron evidencias. 6) Realizar actividades de recreación y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
						<p>esparcimiento laboral: Se adjuntan soportes de invitación a Pausas activas, capacitación comunicación asertiva, Charla Muévete y sesión recreativa, formación cuidadores ambientales.</p> <p>7) Juegos deportivos distritales: Se remitió encuesta del DASCD</p> <p>8) Atención a los pre-pensionados, en coordinación con el DASCD (sujeto a la programación del DASCD):</p> <p>No obstante, se reitera que el campo de versionamiento del plan de trabajo no se encuentra diligenciado, ya que la versión publicada es diferente a la inicialmente aprobada en Comité, por lo cual es necesario adjuntar las evidencias de aprobación.</p>
	Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar de las entidades y organismos distritales, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	X				<p>De acuerdo con el seguimiento se evidencia Plan de Bienestar e Incentivos del 28 de enero de 2020 y el Plan de Trabajo en Versión 3, para la ejecución del Plan de Bienestar se tiene en cuenta la oferta de otros entes, como el DASCD, con quien se coordina la celebración del día de la secretaria, del conductor y capacitación a pre pensionados. Así mismo, con el acompañamiento y coordinación del IDRD, se han llevado a cabo sesiones de rumbaterapia, pausa activa entre otras actividades.</p> <p>Con el apoyo de la ARL Positiva, se han adelantado programas de capacitación y esparcimiento laboral, como pausas activas, yoga de la risa, semana de la salud, entre otras.</p> <p>De igual manera, con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, en la vigencia de 2020 y con costo \$0 para el IDPC, se llevó a cabo la celebración del día de la mujer y del hombre.</p>
	En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.	X				El día del conductor se encuentra programado con el DASCD y que el día de los Secretarios se realizó con el DASCD.
Artículo 9 Fondos educativos	Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito				X	No Aplica para la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin					
Artículo 10 Estudios técnicos de rediseño institucional.	<p>Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASC, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.</p> <p>En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASC</p>				X	No se han adelantado estudios técnicos de rediseño institucional durante el período evaluado.
Artículo 11 Concursos públicos abiertos de méritos	Las entidades y organismos distritales concertarán la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASC conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.				X	No se han adelantado concursos públicos abiertos de méritos durante el período evaluado.
Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje	Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, presidentes, directores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del distrito, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, empresas de servicios públicos, empresas sociales del estado, Veeduría Distrital y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.				X	No se han adelantado comisiones al exterior durante el período evaluado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	Adicional, previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.				X	No se han adelantado comisiones al exterior durante el período evaluado.
	Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, ente o entidad, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C				X	No se han adelantado comisiones al interior del país durante el período evaluado.
	En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a Nómina de las entidades y organismos. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrán autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar				X	No se han adelantado comisiones al interior del país durante el período evaluado.
	Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, las entidades y organismos deberán racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.				X	No se han adelantado comisiones al interior del país durante el período evaluado.
	El jefe del respectivo ente o entidad distrital, o en quien éste delegue deberá determinar el número racional de servidores públicos que debe desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público. La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996, podrá limitar el valor solicitado por una entidad				X	No se han adelantado comisiones al interior del país durante el período evaluado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado					
	Parágrafo. Para todos los efectos de lo previsto en este artículo el visto bueno y la aprobación del Alcalde Mayor para las comisiones al exterior y al interior del país se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo				X	No se han adelantado comisiones al interior del país durante el período evaluado.
Artículo 13 Parámetros para contratar servicios administrativos.	Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.			X		Actualmente se cuenta con plan de mejoramiento en ejecución para este ítem, evidenciando que durante el período evaluado el IDPC suscribió contrato IDPC-PS-633-2020 del 08/09/2020, para el alquiler o arrendamiento de equipos de impresión, para lo cual se hace entrega del documento "Análisis de Ventajas y Desventajas" suscrito por el Profesional de Almacén, sin embargo, este documento no se encuentra incluido en el proceso de selección como se pudo evidenciar en la plataforma SECOP.
Artículo 14 Telefonía celular.	Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.	X				En cuanto al pago de telefonía celular, se evidencia que el IDPC cuenta con 20 celulares corporativos, de los cuales se encuentran en servicio 13, evidenciando 14 líneas con plan: "Plan H7M: Que incluye 32 gigas, minutos ilimitados en Colombia a cualquier operador, puede hacer uso de las gigas en el exterior con lo cual no pagaría roaming, minutos ilimitados a EEUU marcando por el 009, y 300 minutos a España y Latinoamérica (Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Venezuela, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, El Salvador y Brasil)." Tarifas máximas dentro de los toques establecidos en la normatividad vigente. No obstante, se reitera la recomendación de revisar si este plan es el adecuado para todos los perfiles, lo anterior, teniendo en cuenta que el Roaming y las llamadas internacionales pueden no ser necesarias en las 14 líneas asignadas. Se evidencia que mediante Resolución 147 del 17 de abril de 2020 se justificó la necesidad de otorgar el uso de telefonía celular a funcionarios diferentes al nivel directivo, así mismo, se cuenta con acta de autorización para los demás, como es el caso de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien cuenta con telefonía celular asignada como se observa en documento remitido por la Subdirección de Gestión Corporativa. Ver Anexo 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	<p>En este sentido, las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.</p> <p>Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.</p>	X				Los pagos realizados por telefonía móvil no superan los topes establecidos durante el período, como se evidencia en PREDIS. Ver anexo 4.
	Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.	X				Se cuenta con un solo operador de telefonía móvil.
	De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio	X				<p>En cuanto al pago de telefonía celular, se evidencia que el IDPC cuenta con 20 celulares corporativos, de los cuales se encuentran en servicio 13, evidenciando 14 líneas con plan:</p> <p>“Plan H7M: Que incluye 32 gigas, minutos ilimitados en Colombia a cualquier operador, puede hacer uso de las gigas en el exterior con lo cual no pagaría roaming, minutos ilimitados a EEUU marcando por el 009, y 300 minutos a España y Latinoamérica (Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Venezuela, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, El Salvador y Brasil).”</p> <p>Tarifas máximas dentro de los topes establecidos en la normatividad vigente. No obstante, se reitera la recomendación de revisar si este plan es el adecuado para todos los perfiles, lo anterior, teniendo en cuenta que el Roaming y las llamadas internacionales pueden no ser necesarias en las 14 líneas asignadas.</p> <p>Se evidencia que mediante Resolución 147 del 17 de abril de 2020 se justificó la necesidad de otorgar el uso de telefonía celular a funcionarios diferentes al nivel directivo, así mismo, se cuenta con acta de autorización para los demás, como es el caso de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien cuenta con telefonía celular asignada como se observa en</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
						documento remitido por la Subdirección de Gestión Corporativa. Ver Anexo 4.
Artículo 15 Telefonía fija.	Las entidades y organismos adoptarán modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.	X				De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, ninguna línea telefónica tiene habilitado estos servicios, por lo cual no requiere de un control para el efecto.
Artículo 16 Vehículos oficiales.	Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.					Se cuenta con 3 vehículos oficiales, los cuales están destinados para el nivel directivo de la Entidad.
	Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.	X				Actualmente se cuenta con plan de mejoramiento en ejecución, evidenciando que se realizó una modificación en el formato incluyendo el motivo del viaje, adicionalmente se evidencia mejora en el diligenciamiento de las planillas. Ver anexo 5.
	Parágrafo 1. Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo del ente distrital.	X				Durante el período evaluado, no salieron los vehículos oficiales fuera del perímetro urbano
	Parágrafo 2. Las entidades y organismos deberán implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.	X				Se cuenta con CHIP en los vehículos oficiales, para el caso del contrato de arrendamiento, el costo del combustible lo asume el contratista.
	Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos. Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.	X				Se evidencia que en el formato apéndice 4 de Colombia Compra Eficiente, se determinan los límites de consumo de combustible diario y mensual por cada uno de los vehículos.
Parágrafo 3. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución.	X				Durante el período se realizó 1 mantenimiento a los vehículos del IDPC.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	Parágrafo 4. Las entidades y organismos procurarán adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos	X				Se cuenta con planillas que contienen los kilómetros recorridos en cada trayecto realizado, se resalta que para el trimestre evaluado se evidenció mejora en el diligenciamiento de los formatos.
Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.	Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.				X	No se adquirieron vehículos durante el período evaluado.
	Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos, cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. Así mismo, no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de planta.					X
Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Las entidades y organismos distritales establecerán los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.	X				De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, el uso de los equipos de fotocopiado de alquiler está configurado por usuario, con código de acceso y restricción a solo blanco y negro. De otra parte, las impresiones de color están centralizadas en un único usuario, con la autorización de la Subdirección de Gestión Corporativa.
	Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir toques de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión					
	Está totalmente restringido realizar gastos suntuarios con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones y aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.	X				De acuerdo a la verificación en PREDIS no se han realizado gastos por este concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	En ningún caso las entidades y organismos podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.	X				Las impresiones de las publicaciones realizadas en el IDPC son misionales. De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, para el tercer trimestre de la presente vigencia, no se realizaron impresiones.
	Parágrafo: Fotocopias a particulares. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la norma vigente y los procedimientos reglamentos internos para el efecto	X				Se cuenta con Resolución 372 de 2018, en la cual se establecen los costos de reprografía de la información solicitada por particulares.
Artículo 19 Condiciones para contratar elementos de consumo	Toda solicitud de elementos de consumo y devolutivos deberá estar registrada en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de cada entidad y organismo distrital.	X				Se cuenta con contrato de suministro de bienes de consumo. De acuerdo con lo informado por el profesional de Almacén se realizan pedidos el primer viernes de cada mes después de la consolidación de necesidades de la Entidad pidiendo sólo un 10% adicional de papel, lápices y esferos para manejar un stock en el Almacén. Para el tercer trimestre de 2020 se realizaron 4 pedidos de elementos consumibles.
	En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.	X				
	Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto. Todo lo anterior, para garantizar progresivamente la aplicación de procedimientos tendientes a reducir el consumo de papel en las entidades y organismos distritales.	X				Se cuenta con Estrategia Uso Racional de Papel aprobada el 29 de julio de 2019 mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicada en el SIG. De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación se evidencia una disminución del 93% del consumo de papel con respecto al mismo período de la vigencia anterior, dada la emergencia sanitaria por Covid-19.
Artículo 20 Cajas menores	El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y	X				Se evidencian los comprobantes de caja menor 006 a 008 de 2020, en los cuales se cumplen con las características de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Ver Anexo 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.					
	Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.	X				Actualmente, se cuenta con plan de mejoramiento para este ítem, al cual se le realizó seguimiento evidenciando la actualización del Comprobante Provisional de Caja Menor -Versión 05- del 28 de febrero de 2020, el cual incluye Visto Bueno de inexistencia. Se evidencia que el mismo se utilizó en los comprobantes No 6 a 8, no obstante la actividad continuará abierta hasta poder verificar su efectividad. Ver Anexo 6
	Los representantes legales de las entidades y organismos distritales deberán reglamentar internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por entidad, salvo excepciones debidamente justificadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda.	X				La Caja Menor en el IDPC fue constituida mediante Resolución 032 del 17 de enero de 2020 por valor de \$7.876.000, en este mismo acto administrativo se regula su funcionamiento.
	Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo	X				Durante el período evaluado, no se presentaron gastos por caja menor relacionados con alimentación para reuniones de trabajo.
Artículo 21 Suministro del servicio de Internet	Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la entidad y organismo distrital, para lo cual las áreas de Sistemas o Tecnología de la Información propenderán por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso. Las entidades y organismos distritales propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.	X				De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con un firewall de seguridad perimetral FORTINET el cual permite realizar la restricción de acceso a redes sociales, páginas de streaming, páginas de descargas de contenido, páginas de pornografía, entre otras, todos estos bloqueos y restricciones se realizan en la configuración del Firewall.
Artículo 22 Inventarios y stock de elementos:	Los responsables de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderán por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.	X				Se cuenta con contrato de suministro de bienes de consumo. De acuerdo con lo informado por el profesional de Almacén se realizan pedidos el primer viernes de cada mes después de la consolidación de necesidades de la Entidad pidiendo sólo un 10% adicional de papel, lápices y esferos para manejar un stock en el Almacén. Para el tercer trimestre de 2020 se realizaron 4 pedidos de elementos consumibles.
Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Las entidades y organismos se abstendrán de realizar en sus inmuebles, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.				X	No Aplica para la Entidad, dado que los inmuebles son BIC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital.	X				Se evidencia el informe mensual "Plan de Mantenimiento" julio a septiembre de 2020 en el cual se describen todas las tareas ejecutadas en jardinería, limpieza, pintura, señalización, instalación de chapas, guarda escobas, revisiones eléctricas, bombas, tanques, sistema de agua, puestos de trabajo, reparación de tuberías, en todas las sedes del IDPC.
	No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por el área solicitante y aprobadas por las áreas competentes	X				No se realizaron adquisiciones de bienes muebles que no fueran necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad
Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.	X				Las impresiones de las publicaciones realizadas en el IDPC son misionales. De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, para el tercer trimestre de la presente vigencia, no se realizaron impresiones.
	Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.					Para la contratación de impresiones se cuenta con el certificado de la Imprenta Distrital en el cual se menciona que no se cuenta con el servicio requerido.
	En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.	X				
Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.	X				Los contratos de impresiones se realizan para las publicaciones de los procesos misionales de la Entidad.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
Artículo 25 Suscripciones	Se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, las entidades y organismos solo contarán con las suscripciones a periódicos y revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones	X				No se han realizado suscripciones a revistas o periódicos
Artículo 26 Eventos y conmemoraciones	Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por las entidades y organismos	X				No se han realizado este tipo de eventos
Artículo 27 Servicios públicos	Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.	X				Durante el tercer trimestre de 2020, no se tenían contempladas campañas de uso eficiente y ahorro. Ver Anexo 7
	Las entidades y organismos deberán priorizar las siguientes acciones para regular los consumos de los servicios públicos: a) Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento.	X				Se cuenta con Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual cuenta con metas cuantificables de ahorro de energía y agua, clasificadas por grupos. Ver Anexo 7
	b) Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.	X				Durante el tercer trimestre de 2020, no se tenían contempladas campañas de uso eficiente y ahorro. Ver Anexo 7
	c) Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas.	X				Se mantiene la inclusión de mensajes de ahorro de energía y agua en los correos electrónicos. Ver Anexo 7
	d) Reforzar o implementar medidas tales como: i. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas; ii. Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; iii. Instalar bombillas o luminarias de bajo	X				De acuerdo a lo informado por Gestión Ambiental, se cuenta con sistemas de ahorro de agua y energía instalados en las sedes del IDPC. Ver Anexo 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	consumo y mantenerlos limpios; iv. Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.					
	e) Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, el Instituto cuenta con mensajes alusivos en las oficinas y baños indicando que se deben apagar las luces y equipos cuando no se encuentren en uso y de utilizar el ascensor cuando sea necesario. Así mismo, se indica que el personal de seguridad realiza el apagado de las luces de oficinas, pasillo y baños que se encuentran sin uso después de las 8:00 p.m. Ver Anexo 7
	f) Realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, creo la cartilla "Todo lo que debe saber para la Contratación y Compras sostenibles en el IDPC", basada en la "Guía de Criterios Ambientales para la Contratación", pero con un aspecto más didáctico para comprender mejor el tema. Ver Anexo 7
	g) Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, la sede Casa Gemelas cuenta con películas para los ventanales que reciben directamente luz natural. La sede Palomar del Príncipe cuenta con oficinas con amplios ventanales que le permite aprovechar mejor la luz solar. Ver Anexo 7
	h) Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, el Instituto cuenta con una implementación del 82,8% en sistemas de ahorro de agua en todas sus sedes concertadas. Para 2019, se presentó un aumento del 7,5% en la implementación de sistemas de ahorro de agua, debido a que la entidad retomó la administración de la sede Casa Genoveva. Para el caso de la intervención de la sede Casa Tito se adelantarán acciones con el fin de constatar la instalación de dispositivos ahorradores de agua con la Subdirección de Protección e Intervención. Ver Anexo 7
	i) Optimizar las redes de suministro y desagüe.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, en el tercer trimestre de 2020 se realizó el mantenimiento de sifones y canales. También el lavado de los tanques subterráneos de almacenamiento de agua potables de las sedes Casa Fernández, Casas Gemelas, Casa de los Siete Balcones y Centro de Documentación. Ver Anexo 7
	j) Implementar un programa de mantenimiento periódico que incluya: i. Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos,	X				Se cuenta con plan de mantenimiento periódico en la Entidad, adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación informa que en los registros del formato de mantenimientos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	orientado a minimizar los niveles de pérdidas; ii. Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación e hidráulico; iii. Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvia y el re-uso de las aguas residuales.					realizados, el equipo de bienes e infraestructura, de acuerdo con el cronograma de mantenimientos, llevó a cabo la revisión del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, así como el mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas lumínicos e hidrosanitarios. Se realiza el cambio de llaves de lava manos con sistema de "push" en mal estado. Ver Anexo 7
	k) Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, transporte público, entre otros; y disponer los espacios adecuados para comodidad de los servidores públicos.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, el IDPC viene realizando la difusión de piezas invitando a la comunidad institucional a realizar el uso de la bicicleta para llegar al trabajo y del transporte público. Se cuenta con bici-parqueaderos en las sedes Casas Gemelas, Casa Genoveva, Centro de Documentación y Casa de los Siete Balcones, para un total de 52 cupos. Durante este trimestre se avanzó en la cotización de nuevos biciparqueaderos para las sedes Casa Genoveva, Casa Cadel y Museo Siete Balcones. Quedo actualizado y aprobado el Plan de Movilidad Sostenible PIMS 2020 – 2021. Ver Anexo 7
Artículo 28 Planes de austeridad	Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.	X				Se generó Plan de Austeridad para la vigencia 2020, incluyendo indicadores.
Artículo 29 Indicadores	Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.	X				Se generó Plan de Austeridad para la vigencia 2020, incluyendo indicadores.
Artículo 30 Informes	Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la	X				Se generó Plan de Austeridad para la vigencia 2020, incluyendo indicadores. Se generó la medición correspondiente al primer semestre de 2020, el cual se encuentra publicado en el numeral 5,2 del micrositio de transparencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.					
	Parágrafo transitorio. El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá, D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre de 2019.				X	No Aplica para el período evaluado.
Artículo 31 Acuerdos marco de precios	Las entidades y organismos definidos en el artículo 1 del presente decreto, analizarán la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica se hizo uso de 8 Acuerdos Marco de Precios durante el período evaluado.
Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.	Las entidades y organismos deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.	X				Para la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., se llevan a cabo procesos de selección objetiva, tales como licitación pública y Mínima cuantía, dando cumplimiento a la Ley de Contratación.
Artículo 33 Plantas de personal	En atención a la regulación del sistema de empleo público previsto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que regulan la materia, en concordancia con los conceptos de viabilidad presupuestal sobre las plantas de personal y sus modificaciones emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en desarrollo de las normas presupuestales y en lo establecido en la Ley 617 de 2000, las plantas de personal de las entidades y organismos distritales no serán objeto de los planes de austeridad establecidos en el artículo 28 del presente decreto.	X				La entidad de manera general cumple con lo normado
Artículo 34 Funciones y responsabilidades	Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades y organismos distritales, se deberán establecer funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación, en cada una de sus fases, tanto el de la entidad como en el consolidado del sector, para el balance que deberá remitirse al	X				Se designó como responsable de reportar la información a la Profesional de Presupuesto, se recomienda documentar las responsabilidades definiendo diferentes instancias para la consolidación, análisis y presentación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CRITERIO	LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO			N/A	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
		SI	NO	PARCIAL		
	Concejo de Bogotá, D.C., según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018.					
Artículo 35 Procesos y procedimientos	Las entidades y organismos deberán revisar los trámites internos que signifiquen reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.	X				De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se atendieron 4 solicitudes de modificación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto.
Artículo 36 Transparencia en la información	En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.	X				Se evidencia la publicación de los informes correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2019, así como el primer semestre de la vigencia 2020 en el numeral 5.2 Ejecución Presupuestal del Micrositio de Transparencia de la página Web, no obstante, se reitera la recomendación de incluirlo en el numeral 6.2 Planes de gasto público, el cual puede estar más acorde al tema del informe.
Artículo 37 Transición por relaciones contractuales vigentes	Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. Esta situación, en caso de presentarse, deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.				X	Se recomienda incluir las medidas a las cuales no se pudo dar aplicación inmediata en los informes de resultados
TOTAL		72	1	2	18	

2. FORTALEZAS EVIDENCIADAS

Se evidencia la mejora en algunos de los ítems evaluados, a partir de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento suscrito.

Se cuenta con Plan de Gestión Ambiental, a partir del cual se generan campañas de ahorro, mediciones de consumos y recomendaciones para la mejora en materia ambiental.

3. OBSERVACIONES

Las observaciones presentadas en el informe se encuentran incluidas dentro de plan de mejoramiento, razón por la cual no se dejan nuevamente, no obstante, si una vez cumplidas las acciones se evidencia reincidencia en las mismas, será generado el hallazgo respectivo.

4. NO CONFORMIDADES DETECTADAS

- ✚ Incumplimiento de la Resolución 008 de 2020 correspondiente a la tabla de honorarios y al artículo 3 del Decreto 492 de 2019, debido a que de la muestra seleccionada se evidenciaron 2 contratos cuyos honorarios superan los topes establecidos.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

El IDPC de manera general, ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en materia de austeridad en el gasto en la normatividad vigente a excepción de algunos casos particulares, para los cuales se cuenta con plan de mejoramiento abierto y en ejecución. El Instituto cuenta con Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual se encarga de incentivar el ahorro en servicios públicos, papel, combustible, entre otras disposiciones.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante dar cumplimiento al plan de mejoramiento abierto con ocasión del informe de austeridad en el gasto público realizado por la Asesoría de Control Interno con corte al tercer trimestre 2019.
- ✓ Es necesario prestar especial atención a las publicaciones contractuales en SECOP, teniendo en cuenta las observaciones evidenciadas en el Anexo 1.
- ✓ Se sugiere incluir un punto de control que permita verificar y garantizar el cumplimiento de la tabla de honorarios fijada por la Entidad.
- ✓ Se recomienda incluir los informes de austeridad en el gasto público en el numeral 6.2 Planes de gasto público, del Micrositio de Transparencia de la página Web, el cual puede estar más acorde al tema del informe.
- ✓ Se sugiere socializar el Plan de Austeridad en el Gasto Público adoptado por la Entidad

Original Firmado

ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
ASESORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora de Control Interno

Revisó: Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora de Control Interno

- Anexos: Anexo 1. Verificación Contratos de Prestación de Servicios Personales
Anexo 2. Verificación Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno
Anexo 3. Verificación Vacaciones en dinero
Anexo 4. Telefonía Fija y Móvil
Anexo 5. Gastos y uso de Vehículo
Anexo 6. Caja Menor
Anexo 7. Servicios Públicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Anexo 1. Verificación Contratos de Prestación de Servicios Personales

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
310	IDPC-PSP-310-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar jurídicamente la contratación en sus diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual, y demás asuntos jurídicos y administrativos requeridos.	MARTHA LILIANA PATIÑO BOSIGA	13/7/2020	9/7/2020	407-2020	No	487	9/7/2020	4.400.000	Profesional en Derecho con experiencia entre 0 y 1 año	Abogado con más de 8 meses de experiencia	Desde \$3.866.500 Hasta \$4.702.500	Tiene objeto igual a otro contrato y la autorización requerida no fue publicada en el SECOP como documento previo a la contratación, la misma se agregó posterior al envío del informe preliminar.
350	IDPC-PSP-350-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la gestión interinstitucional orientada a la adopción de los instrumentos de planeación territorial.	CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES	15/7/2020	9/7/2020	N/A	N/A	595	11/7/2020	8.000.000	Profesional en Arquitectura o áreas afines, con Postgrado en la modalidad de especialización*: En Arquitectura, Patrimonio Cultural, Desarrollo Urbano o áreas afines, con experiencia profesional de 8 años (más de 5 años,	Arquitecta con 9 años y 3 meses de experiencia	Desde \$6.270.000 Hasta \$9.049.700	Con el fin de evitar confusiones, se recomienda, no tener en cuenta el tiempo de equivalencia en el requisito de experiencia establecido dentro de los estudios previos, sino indicar que se aplicarán las equivalencias incluidas dentro de la Resolución 008 de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
											más 2 de la equivalencia)			
352	IDPC-PSP-352-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para implementar la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	NATALIA VELEZ RINCON	16/7/2020	11/7/2020	N/A	N/A	565	11/7/2020	7.318.000	Profesional en áreas de ciencias sociales y humanas, historia, o áreas afines con Postgrado en la modalidad de Especialización, con experiencia entre uno (1) y cinco (5) años.	Historiadora, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural, con más de 3 años de experiencia	Desde \$5.747.500 Hasta \$8.673.500	Sin observaciones
359	IDPC-PSP-359-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación y seguimiento del componente ambiental en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	CARLOS MIGUEL ROMAN GARCES	16/7/2020	10/7/2020	N/A	N/A	546	11/7/2020	4.000.000	Profesional en núcleo básico del conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria o administración del medio ambiente, con experiencia entre 0 y 1 año	Administrador del medio ambiente y de los recursos naturales	Desde \$3.866.500 Hasta \$4.702.500	La información de los Estudios Previos difiere con la contenida en el certificado de inexistencia, ya que en el primero se requiere Profesional en núcleo básico del conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria o administración del medio ambiente, con experiencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														entre 0 y 1 año; mientras que en el segundo, se menciona que el requisito es un profesional en ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería industrial o administración del medio ambiente, con experiencia entre 1 y 5 años
379	IDPC-PSP-379-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para orientar planes, programas, proyectos y acciones para la comprensión y valoración del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad de Bogotá.	CATALINA CAVELIER ADARVE	17/7/2020	11/7/2020	N/A	N/A	624	13/7/2020	7.000.000	Profesional en ciencias humanas, sociales o afines, con experiencia profesional relacionada entre 1 y 5 años.	Antropóloga con más de 5 años de experiencia	Desde \$4.807.000 Hasta \$7.106.000	Sin observaciones
383	IDPC-PSP-383-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar jurídicamente la contratación en sus diferentes etapas	PATRICIA MILEVA CARRILLO BLANCO	17/7/2020	15/7/2020	381-2020	13/7/2020	579	11/7/2020	6.000.000	Profesional en Derecho con especialización, con experiencia entre 1 y 5 años.	Abogada especialista en Derecho Público Financiero, con más de 4 años de	Desde \$5.747.500 Hasta \$8.673.500	La información de los Estudios Previos difiere con la contenida en el certificado de inexistencia, ya que en el primero se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
		precontractual, contractual y poscontractual, y demás asuntos requeridos.										experiencia profesional		requiere Profesional en Derecho con especialización, con experiencia entre 1 y 5 años; mientras que en el segundo se menciona que el requisito es un profesional en derecho, con experiencia entre cero (0) y un (1) año, adicionalmente, el certificado de inexistencia se encuentra sin firma.
442	IDPC-PSP-442-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el manejo y consulta de las colecciones que hacen parte del Centro de Documentación de la Entidad.	LAURA MEJIA TORRES	18/7/2020	11/7/2020	N/A	N/A	607	13/7/2020	4.700.000	Profesional en ciencias de la información, bibliotecología, archivística o afines, con experiencia entre 0 y 1 año.	Bibliotecóloga con 11 meses de experiencia	Desde \$3.866.500 Hasta \$4.702.500	Sin observaciones
444	IDPC-PSP-444-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar la evaluación de	LISSETH STEPHANIA MENDOZA GIRALDO	19/7/2020	9/7/2020	447-2020 539-2020	14/07/2020	675	15/7/2020	5.622.100	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines, con experiencia	Arquitecta con más de 1 año de experiencia	Desde \$4.807.000 Hasta \$7.106.000	Los estudios previos, la autorización de objetos iguales y el Certificado de Idoneidad se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
		solicitudes de intervención de los espacios públicos patrimoniales y de instalación de publicidad exterior en bienes y sectores de interés cultural del distrito capital, así como en la elaboración de documentos técnicos asociados a la conservación, intervención y gestión de entornos patrimoniales.									entre 1 y 5 años.			encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento vigente de contratación.
447	IDPC-PSP-447-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar la evaluación de solicitudes de intervención de los espacios públicos patrimoniales y de instalación de publicidad exterior en bienes y sectores de interés cultural del distrito capital, así como en la elaboración de documentos técnicos asociados a la conservación, intervención y	CLAUDIA JIMENA PEREZ MARTINEZ	19/7/2020	9/7/2020	444-2020 539-2020	14/07/2020	676	15/7/2020	5.622.100	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines, con experiencia entre 1 y 5 años.	Arquitecta con más de 3 años de experiencia	Desde \$4.807.000 Hasta \$7.106.000	Los estudios previos, la autorización de objetos iguales y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del procedimiento de correspondencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
		gestión de entornos patrimoniales.												y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento vigente de contratación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
453	IDPC-PSP-453-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar el estudio de las solicitudes que se tramitan ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y en el acompañamiento y verificación de instrumentos de gestión y planeación que involucran la valoración de bienes de interés cultural.	DIANA CAROLINA SHOOL MONTOYA	21/7/2020	10/7/2020	438-2020 446-2020 474-2020	14/07/2020	661	15/7/2020	5.622.100	Profesional en ingeniería civil, y/o arquitectura, y/o profesional en Conservación y Restauración de Bienes muebles y/o Sociólogo y/o afines, que permita desarrollar el objeto contractual, con experiencia profesional entre uno (1) y cinco (5) años	Profesional en Conservación y Restauración de Bienes muebles, con más de 1 año de experiencia	Desde \$4.807.000 Hasta \$7.106.000	Los estudios previos, la autorización de objetos iguales y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento vigente de contratación. Los estudios previos publicados en el SECOP no corresponden a los del contrato.
457	IDPC-PSP-457-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para orientar el desarrollo de la declaratoria del páramo de Sumapaz de acuerdo con los	ERNESTO MONTENEGRO PEREZ	21/7/2020	14/7/2020	N/A	N/A	703	16/7/2020	10.000.000	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas, Artes Liberales, Antropología o afines, con postgrado en	Antropólogo con más de 7 años de experiencia	Desde \$7.315.000 Hasta \$10.533.600	Con el fin de evitar confusiones, se recomienda, no tener en cuenta el tiempo de equivalencia en el requisito de experiencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
		enfoques territorial, diferencial y de integralidad del patrimonio y demás territorios definidos por la Entidad.									la modalidad de maestría: En Antropología, Ciencias humanas o áreas afines. Con experiencia profesional de 7 años y 9 meses (4 años y 9 meses, más 3 de la equivalencia), en actividades del campo de la Antropología.			establecido dentro de los estudios previos, sino indicar que se aplicarán las equivalencias incluidas dentro de la Resolución 008 de 2020.
479	IDPC-PSAG-479-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los procesos de montaje y actividades de mantenimiento requeridas por el Museo de Bogotá.	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SILVA	22/7/2020	11/7/2020	N/A	N/A	647	14/7/2020	2.700.000	Técnico en áreas administrativas, eléctrico, electrónico, mecánico o afines, con experiencia relacionada entre 1 y 2 años.	Bachiller con más de 6 años de experiencia	Hasta \$2.842.400	Los estudios previos y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														vigente de contratación.
487	IDPC-PSP-487-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar en la implementación en aula del programa de Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	ANDREA CAROLINA DUARTE RIVEROS	23/7/2020	20/7/2020	491-2020 498-2020 500-2020 504-2020 536-2020 541-2020 564-2020	21/07/2020	727	22/7/2020	3.900.000	Profesional en ciencias sociales, humanas, pedagogía, educación, artes o afines, con experiencia profesional de cero (0) a un (1) año.	Profesional en Lenguajes y Estudios Socioculturales, con más de 6 meses de experiencia	Desde \$3.866.500 Hasta \$4.702.500	Los estudios previos, la autorización de objetos iguales y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														los documentos y autorizó el trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento vigente de contratación. Los estudios previos publicados en el SECOP se encuentran con apartes resaltados en amarillo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
528	IDPC-PSAG-528-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural como mediadora de los recorridos realizados en el marco de las acciones de apropiación social del patrimonio.	SONIA ESPERANZA CUARTAS BECERRA	27/7/2020	20/7/2020	522-2020	22/07/2020	747	22/7/2020	1.600.000	Técnico en guianza turística, turismo o afines. Experiencia entre 0 y 1 año relacionada con el objeto contractual.	Técnico en guianza turística con experiencia de más de 10 meses	Hasta \$2.487.100	Los estudios previos, la autorización de objetos iguales y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación temporal del procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del procedimiento vigente de contratación.
532	IDPC-PSP-532-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para orientar las actividades de curaduría y museología del Museo de Bogotá.	CRISTINA LLERAS FIGUEROA	27/7/2020	23/7/2020	N/A	N/A	773	23/7/2020	9.200.000	Profesional en ciencias humanas, sociales, artes o afines, con título de maestría en ciencias humanas, sociales o afines, con experiencia profesional entre uno (1) y cinco (5)	Profesional en estudios generales en artes e historia, Magister en Historia y teoría del arte y la arquitectura, con experiencia de más de 13 años.	Desde \$7.315.000 Hasta \$10.533.600	Los estudios previos y el Certificado de Idoneidad se encuentran como "Original Firmado", debido a que durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el IDPC estableció lineamientos para la modificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
											años relacionada			temporal del procedimiento de correspondencia y la Guía para la radicación de procesos contractuales, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades asociadas a todos los procesos que requerían la firma física de los documentos y autorizó el trámite de los mismos con original firmado, sin embargo, se encuentra en el proceso de radicación de todas las carpetas contractuales con sus respectivas firmas, con el fin de dejar los expedientes contractuales conforme a los lineamientos del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
														procedimiento vigente de contratación.
556	IDPC-PSP-556-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la elaboración de diagnósticos socioeconómicos, urbanísticos y la estructuración de bases de datos cartográficas, requeridos para la puesta en marcha de la activación de entornos patrimoniales.	JOSE MARIO MAYORGA HENAO	5/8/2020	28/7/2020	N/A	N/A	794	31/7/2020	8.000.000	Profesional en sociología o áreas afines con postgrado en la modalidad de especialización: en planeación urbana, derecho urbanístico, o áreas afines, con experiencia profesional entre uno (1) y cinco (5) años	Sociólogo, Magister en Planeación Urbana y Regional, con experiencia de más de 5 años	Desde \$5.747.500 Hasta \$8.673.500	Sin observaciones
563	IDPC-PSP-563-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los procesos organización, clasificación y catalogación de la colección del Museo de Bogotá	CARLOS ALFONSO VARGAS RUBIO	12/8/2020	20/7/2020	N/A	N/A	772	23/7/2020	5.800.000	Profesional en ciencias sociales, humanas, arte o afines, con experiencia profesional entre 1 y 5 años relacionada con el objeto contractual	Historiador del Arte, con experiencia de más de 2 años	Desde \$4.807.000 Hasta \$7.106.000	Sin observaciones
569	IDPC-PSP-	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de	LUIS ENRIQUE	14/8/2020	20/7/2020	N/A	N/A	800	5/8/2020	5.000.000	Profesional en ciencias humanas,	Antropólogo con experiencia	Desde \$4.807.000	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
	569-2020	Patrimonio Cultural para apoyar las acciones, orientados a la activación, divulgación y valoración del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	RINCON HENAO								sociales o afines con experiencia profesional entre 1 y 5 años relacionada	de más de 2 años.	Hasta \$7.106.000	
579	IDPC-PSP-579-2020	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar el proceso de sensibilización, socialización y concertación con las comunidades para elaborar del expediente de Sumapaz	MARIA ALEJANDRA GALLEGOS SEPULVEDA	20/8/2020	13/8/2020	N/A	N/A	816	18/8/2020	4.500.000	Profesional en ciencias humanas y artes liberales, antropología o afines con experiencia profesional entre cero (0) y un (1) año	Antropóloga con experiencia de más de 11 meses	Desde \$3.866.500 Hasta \$4.702.500	Sin observaciones
586	IDPC-PSAG-586-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	KAREN YESENIA CLAVIJO VASQUEZ	21/8/2020	13/8/2020	590-2020 600-2020 639-2020 640-2020 642-2020 645-2020 650-2020	12/08/2020	812	18/8/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre cero (0) y un (1) año relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico	Hasta \$1.797.400	Los honorarios no se ajustan a la Resolución 008 de 2020 Tabla de Honorarios.
590	IDPC-PSAG-590-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la	HAROL ALEXANDER VILLAY QUINONES	21/8/2020	13/8/2020	586-2020 600-2020 639-2020 640-2020 642-2020	12/08/2020	814	18/8/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada	Bachiller Técnico con experiencia de más de 1 año	Hasta \$2.152.700	La información de los Estudios Previos difiere con la contenida en el certificado de inexistencia,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
		ruta social del parque arqueológico de Usme				645-2020 650-2020					con el objeto contractual.			ya que en el primero se requiere Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual; mientras que en el segundo se menciona que el requisito es un bachiller, con experiencia entre cero (0) y un (1) año.
600	IDPC-PSAG-600-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	20/8/2020	13/8/2020	586-2020 590-2020 639-2020 640-2020 642-2020 645-2020 650-2020	12/08/2020	851	19/8/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre cero (0) y un (1) año relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico	Hasta \$1.797.400	Los honorarios no se ajustan a la Resolución 008 de 2020 Tabla de Honorarios.
639	IDPC-PSAG-639-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	MARIA CAMILA MARIN GUALTERO	23/9/2020	18/9/2020	586-2020 590-2020 600-2020 640-2020 642-2020 645-2020 650-2020	12/08/2020	907	22/9/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico con experiencia de más de 2 años	Hasta \$2.152.700	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

NÚMERO DEL CTO	NÚMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE o RAZÓN SOC. CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CERTIFICADO INEXISTENCIA EN PLANTA	OBJETO IGUAL	AUTORIZACIÓN OBJETO IGUAL	CDP		HONORARIOS CONTRATISTA	REQUISITOS SOLICITADOS ESTUDIOS PREVIOS	CERTIFICADO O IDONEIDAD	HONORARIOS RESOL 08/2020	OBSERVACIONES
								No.	Fecha					
640	IDPC-PSAG-640-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	23/9/2020	18/9/2020	586-2020 590-2020 600-2020 639-2020 642-2020 645-2020 650-2020	16/09/2020	912	22/9/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico con experiencia de más de 1 año	Hasta \$2.152.700	Sin observaciones
642	IDPC-PSAG-642-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ	23/9/2020	18/9/2020	586-2020 590-2020 600-2020 639-2020 640-2020 645-2020 650-2020	16/09/2020	913	22/9/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico con experiencia de más de 2 años	Hasta \$2.152.700	Sin observaciones
645	IDPC-PSAG-645-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	JOSE VICENTE PACHON	23/9/2020	18/9/2020	586-2020 590-2020 600-2020 639-2020 640-2020 642-2020 650-2020	16/09/2020	914	22/9/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico con experiencia de más de 2 años	Hasta \$2.152.700	Sin observaciones
650	IDPC-PSAG-650-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la implementación de la ruta social del parque arqueológico de Usme	SERGIO ANDRES TORRES VIDAL	23/9/2020	18/9/2020	586-2020 590-2020 600-2020 639-2020 640-2020 642-2020 645-2020	16/09/2020	911	22/9/2020	2.000.000	Bachiller, con experiencia entre uno (1) y dos (2) años relacionada con el objeto contractual.	Bachiller Académico con experiencia de más de 1 año	Hasta \$2.152.700	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Anexo 2. Verificación Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno

De acuerdo con lo reportado en el sistema PREDIS, durante el tercer trimestre de 2020, se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de **\$352.386**, evidenciando una disminución del **80%** por valor de **\$1.385.663**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior:

GASTOS DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGO NOCTURNO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2019			2020			COMPARATIVO III TRIMESTRE		
	JUL	AGO	SEPT	JUL	AGO	SEPT	III TRIM 2019	III TRIM 2020	DIFEREN
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	480.793	480.793	776.463	-	-	352.386	1.738.049	352.386	(1.385.663)
TOTAL	480.793	480.793	776.463	-	-	352.386	1.738.049	352.386	(1.385.663)

Esta reducción se presentó debido a la contingencia generada por la Pandemia COVID-19

Es importante resaltar que de acuerdo con lo informado por Talento Humano, los pagos realizados por horas extras son los que se relacionan a continuación:

NOMBRES	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	HORAS	VALOR	HORAS	VALOR	HORAS	VALOR
Edicson Alberto Sánchez	-	-	29	352.386		
TOTALES		-		352.386		-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Anexo 3. Verificación Vacaciones en dinero

De acuerdo con lo reportado en PREDIS, durante el tercer trimestre de 2020 no se realizaron pagos por concepto de vacaciones en dinero, dando cumplimiento a lo normado.

GASTOS DE VACACIONES EN DINERO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2019			2020			COMPARATIVO III TRIMESTRE		
	JUL	AGO	SEPT	JUL	AGO	SEPT	III TRIM 2019	III TRIM 2020	DIFEREN
Indemnización por Vacaciones	-	-	3.586.980	-	-	-	3.586.980	-	(3.586.980)
TOTAL	-	-	3.586.980	-	-	-	3.586.980	-	(3.586.980)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Anexo 4. Telefonía Fija y Móvil

Se evidencian pagos por concepto de telefonía móvil y fija por valor de **\$11.944.486**, evidenciando una disminución del **21,09%** por valor de **\$3.193.220**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

GASTOS DE TELEFONÍA VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2019			2020			COMPARATIVO III TRIMESTRE		
	JUL	AGO	SEPT	JUL	AGO	SEPT	III TRIM 2019	III TRIM 2020	DIFEREN
Servicios de telefonía fija	1.406.350	1.438.630	1.567.880	181.410	181.410	132.570	4.412.860	495.390	(3.917.470)
Servicios de telecomunicaciones móviles	1.574.789	1.584.997	1.548.889	1.766.115	1.118.048	1.247.604	4.708.675	4.131.767	(576.908)
Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional / Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	1.806.509	2.104.666	2.104.996	2.656.773	2.368.773	2.291.783	6.016.171	7.317.329	1.301.158
TOTAL	4.787.648	5.128.293	5.221.765	4.604.298	3.668.231	3.671.957	15.137.706	11.944.486	(3.193.220)

En cuanto al pago de telefonía celular, se evidencia que el IDPC cuenta con 20 celulares corporativos, de los cuales se encuentran en servicio 13, evidenciando 14 líneas con plan:

“Plan H7M: Que incluye 32 gigas, minutos ilimitados en Colombia a cualquier operador, puede hacer uso de las gigas en el exterior con lo cual no pagará roaming, minutos ilimitados a EEUU marcando por el 009, y 300 minutos a España y Latinoamérica (Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Venezuela, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, El Salvador y Brasil).”

Tarifas máximas dentro de los topes establecidos en la normatividad vigente. No obstante, se reitera la recomendación de revisar si este plan es el adecuado para todos los perfiles, lo anterior, teniendo en cuenta que el Roaming y las llamadas internacionales pueden no ser necesarias en las 14 líneas asignadas.

En relación con el registro de estos equipos en el inventario de los funcionarios que lo tienen a su cargo, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa se observa:

CONTROL PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y EQUIPOS INSTITUCIONALES
Resolución No 147 del 17 de abril de 2020



DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL	CARGO	NÚMERO LÍNEA	PLAN DE SERVICIOS	SERIAL	NOTAS
DIRECCION GENERAL	PACTRICK MORALES THOMAS	Director General	3138160420	HTM - Fijo minutos ilimitados	3553308885964	
	ANDREA VIVIANA BRITO	Auxiliar Administrativo Dirección	3013688832	HTM - Fijo minutos ilimitados	353325060826841	
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	Conductor	3152198247	HTM - Fijo minutos ilimitados	357485088367791	
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	Subdirector de Gestión Corporativa	3102484287	HTM - Fijo minutos ilimitados	356949100369318	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	MARIELA CAJAMARCA DIAZ	Auxiliar Administrativo Subcorporativa	3013688915	HTM - Fijo minutos ilimitados	353325091558399	
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	Profesional Bienes e Infraestructura	3165278857	HTM - Fijo minutos ilimitados	359230061213337	
	QUINTILIANO GARCIA ORTEGA	Conductor				No asignado
	GINA MICHELL SUAREZ ALARCON	Auxiliar Atención al Ciudadano	3158865159	HTM - Fijo minutos ilimitados	351703110983370	
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio	3167070542	HTM - Fijo minutos ilimitados	357673087407158	
		Auxiliar Administrativo de la Subdirección		HTM - Fijo minutos ilimitados	356523072822708	No asignado
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio	3117703277	HTM - Fijo minutos ilimitados	357973084010660	Asignada línea sin equipo celular
SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	Subdirectora de Divulgación y apropiación del patrimonio	3108138087	HTM - Fijo minutos ilimitados	357485088585498	Asignada línea sin equipo celular
		Auxiliar Administrativo de Subdivulgación		HTM - Fijo minutos ilimitados	357485088585498	En bodega, no esta en servicio
OFICINA ASESORIA JURIDICA	GLADYS SIERRA LINARES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	3183120007	HTM - Fijo minutos ilimitados	352242100142829	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3167066045	HTM - Fijo minutos ilimitados	357329087983662	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

En relación con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019

“De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio”

Se evidencia que mediante Resolución 147 del 17 de abril de 2020 se justificó la necesidad de otorgar el uso de telefonía celular a funcionarios diferentes al nivel directivo, así como acta del 28 de mayo de 2020.

Anexo 5. Gastos y uso de Vehículo

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, no se realizaron pagos por concepto de alquiler de vehículos.

Se resalta que al interior de la Entidad se cuenta con planilla control de rutas de servicio de transporte, las cuales son diligenciadas por cada uno de los vehículos a diario, reportando, kilometraje, horas de salida y llegada, así como, los destinos, de acuerdo con el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito, se realizó actualización del formato, incluyendo la columna motivo solicitud. De acuerdo con lo verificado en las planillas entregadas, se evidencia mejora en el diligenciamiento de las planillas, ya que las mismas ahora cuentan con el detalle de kilometraje diario, los destinos y los usuarios son más claros, asimismo, se incluye el motivo del viaje.

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Germán Cortes Cañón	1/7/2020	Barrio Hayuelos	Casa Gemelas	Luz Patricia Quintanilla	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	3/7/2020	Cra 16 A No. 136-52	Genoveva	María Claudia Vargas	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	6/7/2020	Parqueadero IDPC	Entrega Planos	Darío Yaima	No se evidencia justificación del recorrido. El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	7/7/2020	Parqueadero IDPC	Entrega Planos	Darío Yaima	No se evidencia justificación del recorrido. El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	9/7/2020	Parqueadero IDPC	Entrega Planos	Darío Yaima	No se evidencia justificación del recorrido. El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	10/7/2020	Parqueadero IDPC	Recorrido Archivo	Ana Milena Vallejo	No se evidencia justificación del recorrido
Germán Cortes Cañón	27/7/2020	Cra. 2 a No.70 -38	Casa Genoveva	Ana Milena Vallejo	No se evidencia justificación del recorrido
Germán Cortes Cañón	28/7/2020	Casa Genoveva	Entrega de P.C.	Juan A. Posada	No se evidencia justificación del recorrido, El destino no es consistente
Germán Cortes Cañón	30/7/2020	Casa Gemelas	Cra. 18 No. 35-75	Ana Margarita Sema	No se evidencia justificación del recorrido
Ángel Rivera	2/7/2020	Cra 16 A No. 156-32	Genoveva	María Claudia Vargas	No se evidencia justificación del recorrido.
Ángel Rivera	2/7/2020	Genoveva	Hayuelos	Luz Patricia Quintanilla	No se evidencia justificación del recorrido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Ángel Rivera	2/7/2020	Genoveva	Barrio Venecia	Francisco	No se evidencia justificación del recorrido.
Gersaín Lancheros	8/7/2020	IDPC	Calle 45 Cra 45	Diego Robayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	5/8/2020	IDPC	Recorrido visitas urbano	Paula Andrea Rangel	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	11/8/2020	Calle 127 A No. 14-40	Devolución	Grace M	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	13/8/2020	Calle 45 No. 45-47	Concordia Cementerio	Diego Robayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	14/8/2020	Calle 45 No. 45-47	Genoveva	Diego Robayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	15/8/2020	Casa Genoveva	IDPC	Diego Rodríguez	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	17/8/2020	Cra 86 f No. 50-69 Sur	Cra 19 b No. 24-08	Alba Nelly Hernández	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	19/8/2020	Calle 44 No. 13-24	Sacar Registro	Camilo A. Rodríguez	No se evidencia justificación del recorrido. El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	20/8/2020	Casas Gemelas	Recorrido documentos	Aura López	El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	25/8/2020	Almacén Casas Gemelas	Calle 122 No. 45a-52	Guillermo Salazar	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	31/8/2020	Casas Gemelas	Almacén Tanqueado Combustible	José Luis Buitrago	El destino no es claro
Gersaín Lancheros	22/9/2020	Parqueadero IDPC	Sumapaz La Unión	Sara Acuña	Relacionan que fueron 8 horas de viaje
Gersaín Lancheros	28/9/2020	Cra 4 No. 64	Varios	Constanza Medina	No se evidencia justificación del recorrido. El destino no es claro
Germán Cortes Cañón	1/9/2020	Hayuelos	Casa Gemelas	Luz Patricia Quintanilla	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	7/9/2020	Usme Pueblo	Grabación Usme	Diego Robayo	El origen y el destino no son claros
Germán Cortes Cañón	8/9/2020	Casas Gemelas	Recorrido entrega libros	Constanza Medina	No se evidencia justificación del recorrido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Germán Cortes Cañón	11/9/2020	Calle 45 No. 45-47	Usme rural	Diego Robayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	12/9/2020	Cra 8 No. 48-89	Usme rural	Romel Rojas	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	14/9/2020	Cra 86 f No. 50-69 Sur	Centro de reconciliación	Alba Nelly Hernández	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	15/9/2020	Casas Gemelas	Recorrido entrega de aseo	Juan A. Romero	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	17/9/2020	Casas Gemelas	Calle 12 Cra 3 Casa Cadel	Diana Pedroza	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	18/9/2020	Parqueadero IDPC	Recorrido 7 entornos	Diana Sophia Rayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	21/9/2020	Calle 128 a No. 54b 56	Casas Gemelas y Genoveva	Ricardo Molina	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	23/9/2020	Cra 4 No. 10-18 Museo Bogotá	Casas Gemelas	José Luis Buitrago	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	24/9/2020	Calle 136	Recorrido fotográfico 7 entornos	Diana Sophia Rayo	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	25/9/2020	Calle 136 No 156-32	Bosa La Alameda	María Claudia Vargas	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	29/9/2020	Parqueadero IDPC	Recorrido Suba-Niza-Usaquén	Alicia Bello Duran	No se evidencia justificación del recorrido.
Germán Cortes Cañón	30/9/2020	Calle 45 No 45-47		Diego Robayo	No relacionan destino
Jorge Alirio Ríos R.	1/7/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	1/7/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	2/7/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	2/7/2020	Casas Gemelas	Reporteros	Samuel	Traslado de Madera
Jorge Alirio Ríos R.	2/7/2020	Casa Genoveva	Casas Gemelas	Samuel	Traslado de Madera
Jorge Alirio Ríos R.	2/7/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	03/07/2020	Calle 2 No 53a 50	Casas Gemelas	Mayerly Caro	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	3/7/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casas Gemelas	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	3/7/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	6/7/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	6/7/2020	Casas Gemelas	Casa Cadel	Aldemar López	Traslado de Insumos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Jorge Alirio Ríos R.	6/7/2020	Casa Cadel	Casa Sámano	Aldemar López	Traslado de Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	6/7/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	8/7/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	8/7/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina María Díaz	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	10/7/2020	Calle 19 a No 88-66	Casas Gemelas	Luz Patricia Quintanilla	Traslado funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	10/7/2020	Casas Gemelas	Calle 19 a No 88-66	Luz Patricia Quintanilla	Traslado funcionario
Quintiliano García	1/7/2020	Casa Conductor	Taller	Quintiliano García	Mantenimiento
Quintiliano García	1/7/2020	Taller	IDPC	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	2/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario	Quintiliano García	Transportar funcionarios
Quintiliano García	2/7/2020	Casa funcionarios	Gemelas-Genoveva	Francisco Rodríguez Patricia Quintanilla	Transportar funcionarios
Quintiliano García	2/7/2020	IDPC Parquadero	Casa Funcionaria	Ana Milena Vallejo	No firma la planilla la funcionaria, si no el conductor
Quintiliano García	2/7/2020	Casa Funcionaria	IDPC	Ana Milena Vallejo	No firma la planilla la funcionaria, si no el conductor
Quintiliano García	2/7/2020	IDPC Genoveva	Casa Funcionarios		No se identifica que funcionarios
Quintiliano García	7/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	7/7/2020	Casa Funcionario	IDPC Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	7/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	7/7/2020	Casa Funcionario	Casa Conductor	Quintiliano García	Transportar funcionarios
Quintiliano García	9/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario	Quintiliano García	Transportar funcionarios
Quintiliano García	9/7/2020	Casa Funcionario	IDPC Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	9/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	9/7/2020	Casa Funcionario	Casa Conductor	Quintiliano García	Transportar funcionarios
Quintiliano García	10/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	10/7/2020	Casa Funcionario	IDPC Gemelas	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	10/7/2020	Casa Funcionario	Casa Conductor	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	11/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario	Quintiliano García	Transportar funcionarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Quintiliano García	11/7/2020	Casa Funcionario	IDPC Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	11/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario	Juan Fernando Acosta	Transportar funcionarios
Quintiliano García	11/7/2020	Casa Funcionario	IDPC Gemelas	Quintiliano García	Transportar funcionarios
Quintiliano García	11/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	11/7/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Gemelas	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	11/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionarios	Juan Carlos Magaly	Transportar funcionarios
Quintiliano García	14/7/2020	Casa Conductor	IDPC Gemelas	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	14/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	14/7/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa María Claudia	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	14/7/2020	Casa María Claudia	IDPC Gemelas	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	27/7/2020	IDPC Gemelas	Casa Mayerly	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	27/7/2020	Casa Mayerly	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	27/7/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Genoveva	Quintiliano García	Transportar documentos según registro en planilla
Quintiliano García	27/7/2020	IDPC Genoveva	Casa Conductor	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	29/7/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Camilo	Transportar documentos y funcionarios
Quintiliano García	29/7/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Gemelas	Camilo	Transportar documentos y funcionarios
Quintiliano García	29/7/2020	IDPC Gemelas	Ciudad Bolívar Paraíso	Quintiliano García	Entregar donación
Quintiliano García	29/7/2020	Ciudad Bolívar Paraíso	Casa Conductor	Quintiliano García	NA
Jorge Alirio Ríos R.	11/8/2020	Calle 59 # 3d 08	Calle 45 #45-47	María Paula Martínez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/8/2020	Calle 45 #45-47	Casa Cultural Usme	María Paula Martínez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/8/2020	Calle 59 # 3d 08	Calle 45 #45-47	María Paula Martínez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	12/8/2020	Calle 44 # 13-24	Monumento Alameda	Camilo Andrés Rodríguez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	12/8/2020	Monumento Alameda	Casa Gemelas	Camilo Andrés Rodríguez	Transporte funcionarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Jorge Alirio Ríos R.	29/8/2020	Calle 152 a # 13-12	Calle 70 # 2-38	Ana Milena Vallejo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	29/8/2020	Cra 2 A # 70-38	Hacienda Usme	Catalina García	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	29/8/2020	Hacienda Usme	Calle 70 # 2-38	Ana Milena Vallejo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	29/8/2020	Calle 70 # 2-38	Calle 152 a # 13-12	Catalina García	Transporte funcionarios
Quintiliano García	5/8/2020	Casa Conductor	Casa Claudia	Quintiliano García	Entrega de equipos
Quintiliano García	5/8/2020	Casa Claudia	IDPC Genoveva	Quintiliano García	Entrega de equipos
Quintiliano García	6/8/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta / María Claudia	Genoveva / Gemelas	Quintiliano García	Entrega de documentos y equipo según reporte en planilla
Quintiliano García	14/8/2020	Restrepo C. Comercial	129. Boyacá IDPC	Quintiliano García	Firma de Documentos y entrega de equipos
Quintiliano García	18/8/2020	Gemelas Av. Cali 80	Auto. 97 IDPC	Quintiliano García	Entrega libros y documentos según planilla
Quintiliano García	20/8/2020	Casa Conductor	Taller	Quintiliano García	Mantenimiento
Quintiliano García	27/8/2020	Taller	Tecnomecánica	Quintiliano García	Mantenimiento
Quintiliano García	27/8/2020	Tecnomecánica	IDPC	Quintiliano García	NA
Quintiliano García	29/8/2020	IDPC- Casa Romel	IDPC	Romel Rojas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Casa Gemelas	Cra 18 c # 11-58	Edison Dueñas	Firma de documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Cra 18 c # 11-58	Calle 19 a No 88-66	Aura López	Firma de documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Calle 19 a No 88-66	Apto Dr. Patrick	Luz Patricia Quintanilla	Firma de documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Apto Dr. Patrick	Casa Gemelas	Dr. Patrick Morales	Firma de documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Casa Gemelas	Casa Museo	Samuel Ávila	Transporte Implemento
Jorge Alirio Ríos R.	4/9/2020	Casa Gemelas	Calle 2 b # 53 a 53		Transporte Implemento. No se identifica el nombre del funcionario
Jorge Alirio Ríos R.	7/9/2020	Casa Gemelas	Casa Genoveva	Juan Poveda	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	7/9/2020	Casa Genoveva	Casa Cadel	Juan Poveda	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	7/9/2020	Casa Cadel	Casa Sámano	Juan Poveda	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	8/9/2020	Calle 19 a No 88-66	Casa Gemelas	Patrick Morales	Transporte Toquen
Jorge Alirio Ríos R.	8/9/2020	Calle 9 D # 69b 85	Casa Gemelas	Ángela Castro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	8/9/2020	Casa Gemelas	Calle 9 D # 69b 85	Ángela Castro	Transporte funcionarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Jorge Alirio Ríos R.	9/9/2020	Casa Gemelas	Documentación	Aldemar López	Transporte documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	9/9/2020	Documentación	Casa Gemelas	Aldemar López	Transporte documentos según reporte en planilla
Jorge Alirio Ríos R.	10/9/2020	Calle 70 # 2a 80	Casa Gemelas	Ana Milena Vallejo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	10/9/2020	Casas Gemelas	Calle 70 # 2a 80	Ana Milena Vallejo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	10/9/2020	Casas Gemelas	Calle 9 D # 69b 85	Ángela Castro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Cra 16 k # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Casa Genoveva	Calle 2a # 12d	Aura López	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Casa Genoveva	Nugesi	Andrés Suarez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Nugesi	Fundación Misión Enlace	Andrés Suarez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Fundación Misión Enlace	Vereda Films	Andrés Suarez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Vereda Films	Calle 64 a sur# 71-32	Andrés Suarez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	11/9/2020	Calle 64 a sur# 71-32	Carlos Lleras Restrepo	Andrés Suarez	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	14/9/2020	Calle 68 d bis # 49-50 sur	Centro Memoria	Adriana	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	14/9/2020	Centro Memoria	Calle 68 d bis # 49-50 sur	Constanza Medina	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	16/9/2020	Casa Genoveva	Museo del vidrio	Ricardo Escobar	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	16/9/2020	Museo del vidrio	Casa Genoveva	Ricardo Escobar	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	16/9/2020	Casas Gemelas	Cra 53 a bis # 53a 59	Mayerly Caro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	18/9/2020	Casas Gemelas	Cra 53 a bis # 53a 59	Mayerly Caro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	18/9/2020	Casas Gemelas	Casa Cadel	Juan Poveda	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	21/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	22/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	22/9/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina Díaz	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	22/9/2020	Casa Gemelas	Cra 16 a # 136-52	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	22/9/2020	Casa Gemelas	Casa Genoveva		Sin bien está firmado no se identifica el nombre del funcionario transportado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Jorge Alirio Ríos R.	22/9/2020	Casa Genoveva	Calle 66 a No 4a 55	Lina Díaz	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	23/9/2020	Casa Gemelas	Casa Genoveva	José Luis Buitrago	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	23/9/2020	Casa Genoveva	Museo 7 balcones	José Luis Buitrago	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	23/9/2020	Casa Gemelas	Calle 9 D # 69b 85	Ángela Castro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	24/9/2020	Calle 66 a No 4a 55	Casa Genoveva	Lina Díaz	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	24/9/2020	Cra 53 a bis # 53 a 59	Casa Gemelas		Traslado documentos Si bien está firmado no se identifica el nombre del funcionario transportado
Jorge Alirio Ríos R.	24/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	24/9/2020	Casa Gemelas	Alcaldía Local Fontibón	Sofía Rayo	Transporte funcionarios, Posible error en la fecha
Jorge Alirio Ríos R.	25/9/2020	Alcaldía Local Fontibón	Alcaldía Local Engativá	Sofía Rayo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	25/9/2020	Alcaldía Local Engativá	Casa Genoveva	Sofía Rayo	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	25/9/2020	Casa Gemelas	Calle 9 D # 69b 85	Ángela M. Castro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	28/9/2020	Casa Gemelas	Museo 7 balcones	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	28/9/2020	Casa Gemelas	Museo 7 balcones	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	28/9/2020	Casa Gemelas	Lote Teatro Libre	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	28/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Gemelas	Ángela M. Castro	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	29/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	29/9/2020	Casa Gemelas	Teatro Libre	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	29/9/2020	Casa Gemelas	Teatro Libre	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Jorge Alirio Ríos R.	29/9/2020	Casa Genoveva	Cra 16 a # 136-52	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Jorge Alirio Ríos R.	30/9/2020	Cra 16 a # 136-52	Casa Genoveva	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Quintiliano García	3/9/2020	IDPC/ Kennedy	Cra 9 d # 61 a	Juan Fernando Acosta	Transporte documentos y funcionarios según reporte en planilla
Quintiliano García	8/9/2020	IDPC	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	8/9/2020	IDPC	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	9/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Quintiliano García	9/9/2020	Casa Funcionarios	IDPC	Aura López	Traslado documentos
Quintiliano García	10/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	10/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Gemelas	Juan Fernando Acosta	No hay firma del funcionario en la planilla. Sin diligenciar totalmente la planilla
Quintiliano García	10/9/2020	IDPC Gemelas	Casa Ángela	Samuel Huérfano	No se evidencia justificación del recorrido. Sin diligenciar totalmente la planilla
Quintiliano García	10/9/2020	Casa Ángela	IDPC Gemelas	Ángela M. Castro	No se evidencia justificación del recorrido. Sin diligenciar totalmente la planilla
Quintiliano García	10/9/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	No se evidencia justificación del recorrido. No hay firma del funcionario en la planilla
Quintiliano García	10/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	11/9/2020	IDPC Genoveva	Casa Dra. Angélica	Quintiliano García	Transporte funcionarios No firma la planilla la funcionaria, si no el conductor
Quintiliano García	11/9/2020	Casa Dra. Angélica	Ciudad Bolívar Paraíso	Ángela M. Castro	Transporte funcionarios. Sin diligenciar totalmente la planilla
Quintiliano García	11/9/2020	Ciudad Bolívar Paraíso	Casa Dra. María Claudia	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios. Sin diligenciar totalmente la planilla
Quintiliano García	12/9/2020	Casa Conductor	Casa Dra. María Claudia	Quintiliano García	Transporte funcionarios No firma la planilla la funcionaria, si no el conductor
Quintiliano García	12/9/2020	Casa Dra. María Claudia	Usme La Muisca	Jorge Ríos / María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Quintiliano García	12/9/2020	Usme La Muisca	Casa Dra. María Claudia	María Claudia Vargas	Transporte funcionarios
Quintiliano García	14/9/2020	Casa Dra. María Claudia	Casa Conductor	Quintiliano García	Transporte funcionarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Quintiliano García	14/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	14/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Genoveva	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	14/9/2020	IDPC Genoveva	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	14/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Quintiliano García	Transporte funcionarios
Quintiliano García	15/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	15/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Genoveva	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	15/9/2020	IDPC Genoveva	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	15/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Quintiliano García	Transporte funcionarios
Quintiliano García	16/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	16/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Genoveva	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	16/9/2020	Casa Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	18/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	18/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	18/9/2020	Casa Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	18/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	21/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	21/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	21/9/2020	Casa Gemelas	Varios destinos	Mariela	Transporte Documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

CONDUCTOR	FECHA	ORIGEN	DESTINO	TRANSPORTADO	OBSERVACIONES
Quintiliano García	21/9/2020	Casa Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	21/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	22/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	22/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	22/9/2020	IDPC	Varios destinos	Deivi	Transporte Equipos
Quintiliano García	22/9/2020	IDPC	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	23/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	23/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	23/9/2020	IDPC	Varios destinos	Juan Fernando Acosta	Transporte Documentos
Quintiliano García	23/9/2020	IDPC	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	23/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	24/9/2020	Casa Conductor	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	24/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	24/9/2020	IDPC	Varios destinos	Aura López	Entrega Insumos
Quintiliano García	24/9/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	24/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Casa Conductor	Juan Fernando Acosta	Transporte funcionarios
Quintiliano García	25/9/2020	IDPC Gemelas	Casa Cadel	Samuel Huérfano	Transporte Insumos
Quintiliano García	25/9/2020	IDPC Gemelas	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	Juan Fernando Acosta	Transporte documentos
Quintiliano García	25/9/2020	Casa Funcionario Juan Fernando Acosta	IDPC Gemelas	Juan Fernando Acosta	Transporte documentos
Quintiliano García	26/9/2020	Casa Conductor	Taller	Deivi	Mantenimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

En materia de combustible, el proceso de Gestión Ambiental informa que para el tercer trimestre de 2020 se consumieron 188,76 galones, disminuyendo en 412,74 galones con respecto al mismo período de la vigencia anterior. Esto se debe a las restricciones en la movilidad debido a la pandemia Covid-19.

Se evidencia que en el formato apéndice 4 de Colombia Compra Eficiente, se determinan los límites de consumo de combustible diario y mensual por cada uno de los vehículos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Anexo 6. Caja Menor

La Caja Menor en el IDPC fue constituida mediante Resolución 032 del 17 de enero de 2020 por valor de \$7.876.000, en este mismo acto administrativo se regula su funcionamiento. Para el tercer trimestre se realizaron los siguientes reembolsos por cada uno de los rubros contemplados:

RUBRO	CUANTÍA AUTORIZADA	REEMBOLSOS				TOTAL REEMBOLSOS	SALDOS
		13/3/2020	2/6/2020	10/7/2020	24/9/2020		
Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	500.000	-	267.750	-	-	267.750	232.250
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	1.000.000	-	-	410.000	-	410.000	590.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	150.000	-	-	-	-	-	150.000
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	250.000	-	200.000	-	-	200.000	50.000
Productos de caucho y plástico	500.000	-	80.000	-	312.780	392.780	107.220
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	545.000	200.000	-	-	-	200.000	345.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	300.000	-	-	-	-	-	300.000
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	620.000	-	-	-	-	-	620.000
Servicios de transporte de pasajeros	340.000	-	-	-	-	-	340.000
Servicios de parqueaderos	515.000	-	-	-	-	-	515.000
Servicios de documentación y certificación jurídica	1.460.000	97.220	-	-	340.000	437.220	1.022.780
Servicios de copia y reproducción	676.000	-	-	-	-	-	676.000
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	200.000	-	-	-	-	-	200.000
Servicios de mantenimiento y	320.000	-	-	-	-	-	320.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

RUBRO	CUANTÍA AUTORIZADA	REEMBOLSOS				TOTAL REEMBOLSOS	SALDOS
		13/3/2020	2/6/2020	10/7/2020	24/9/2020		
reparación de maquinaria y equipo de transporte							
Servicios relacionados con la impresión	500.000	-	-	-	-	-	500.000
Total	7.876.000	297.220	547.750	410.000	652.780	1.907.750	5.968.250

En relación con los gastos de caja menor, se presenta a continuación el detalle de los pagos realizados, así como de las observaciones generadas por Control Interno en cada uno de estos.

Comprobante	Fecha	Valor	Concepto	Observación Control Interno
6	22/7/2020	340.000	Copia certificados de tradición y libertad	Se considera imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, se requiere para dar respuesta a los requerimientos de la Contraloría. Está soportado con el comprobante definitivo de caja menor; Tres facturas de la misma fecha y el mismo proveedor; soporte de legalización y el comprobante provisional de caja menor.
7	30/07/2020	312.780	Plástico acrílico prevención COVID-19	Se considera imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, necesario para dar atención al público, según la justificación del comprobante provisional. Como soportes del comprobante se observa el comprobante definitivo de caja menor; factura de venta que cumple con los requisitos de la norma; soporte de legalización del anticipo y comprobante provisional de caja menor.
8	28/09/2020	60.000	Certificado de Tradición y Libertad	Se considera imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, y son documentos necesarios para dar continuidad al proceso de comodato. Esta soportado con el comprobante definitivo de caja menor; factura de venta; soporte de legalización del anticipo y comprobante provisional de caja menor.

Actualmente, se cuenta con plan de mejoramiento para este ítem, al cual se le realizó seguimiento evidenciando la actualización del Comprobante Provisional de Caja Menor -Versión 05- del 28 de febrero de 2020, el cual incluye Visto Bueno de inexistencia.

Se evidencia que el mismo se utilizó en los comprobantes No 6 a 8, no obstante la actividad continuará abierta hasta poder verificar su efectividad.

Anexo 7. Servicios Públicos

➤ Relación Gastos Servicios Públicos (consumo y pagos por Inversión y Funcionamiento)

De acuerdo con lo reportado en PREDIS en el período evaluado, se observó que los pagos por vigencia actual de servicios públicos, disminuyeron comparativamente en **\$5.256.523**, que corresponde a un **18%**, para un total de **\$23.513.740**. Se resalta que la disminución en estos valores, se debe al trabajo en casa por la pandemia Covid-19.

GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2019			2020			COMPARATIVO III TRIMESTRE		
	JUL	AGO	SEPT	JUL	AGO	SEPT	III TRIM 2019	III TRIM 2020	DIFEREN
Energía	8.217.940	4.124.630	198.730	3.581.420	3.627.310	2.274.200	12.541.300	9.482.930	(3.058.370)
Acueducto y Alcantarillado	262.190	1.134.728	-	109.760	1.154.200	131.570	1.396.918	1.395.530	(1.388)
Aseo	353.740	42.610	95.350	262.790	83.500	611.050	491.700	957.340	465.640
Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional / Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	4.608.160	5.063.955	4.668.230	3.224.440	5.140.290	3.313.210	14.340.345	11.677.940	(2.662.405)
TOTAL	13.442.030	10.365.923	4.962.310	7.178.410	10.005.300	6.330.030	28.770.263	23.513.740	(5.256.523)

➤ Gestión Ambiental

El IDPC cuenta con indicadores de agua, energía, papel, combustible y de residuos aprovechables, a los cuales se les realizó seguimiento mensual por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con los siguientes resultados:

Indicador	% Aumento	% Reducción
Ahorro Eficiente de Agua	0,00%	-38,71%
Ahorro Eficiente de Energía	0,00%	-20,29%
Resmas de Papel	0,00%	-92,62%
Consumo de Combustible	0,00%	-68,62%
Gestión de Residuos Aprovechables	-72,71%	0,00%

De acuerdo a lo informado por Gestión Ambiental, se tomaron las siguientes medidas para reducir los niveles de consumo de agua y energía:

a) Consumo de agua potable

Las medidas tomadas para reducir los niveles de consumo en los inmuebles del Instituto, se toman según su grupo de clasificación.

Los grupos se componen así:

- Grupo 1. Sede Casas Gemelas y Casa Fernández.
- Grupo 2. Museos: Casa de los siete balcones y Casa Sámano.
- Grupo 3. Centro de Documentación y Casa Genoveva.
- Grupo 4. Casa Reporteros Gráficos y Casa Cadel.
- Grupo 5. Casa Tito y Casa Colorada

Nota: Después de la visita de evaluación, seguimiento y control realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA en el mes de julio de 2020, se sugirió contemplar en los indicadores de consumo, todas las sedes concertadas con la SDA. Por tal motivo se incluye el grupo No. 5 con las sedes Casa Tito y Casa Colorada.

Durante el periodo analizado, se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de consumo de agua.
- Seguimiento al formato de mantenimientos realizados por el equipo de bienes e infraestructura.
- En el mes de septiembre se realizaron cambios de llaves de lavamanos con sistema de “push” en mal estado y se realizó lavado de los tanques subterráneos de almacenamiento de agua potables de las sedes Casa Fernández, Casas Gemelas, Casa de los Siete Balcones y Centro de Documentación.

Para el tercer trimestre no se registró ninguna novedad en el funcionamiento del sistema hidrosanitario de las sedes. El sistema hidrosanitario se encuentra en buenas condiciones.

b) Consumo de energía

Durante el periodo analizado, se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de consumo de energía eléctrica.
- Seguimiento al formato de mantenimientos realizados por el equipo de bienes e infraestructura.
- Se realizó y remitió oficio dirigido a CODENSA, solicitando una visita técnica para aclarar costos en la factura de energía eléctrica de la sede Casa Colorada, ya que la misma se encuentra desocupada desde finales del mes de febrero y se está notificando y cobrando un consumo a partir de marzo que ni se acerca al mínimo, lo cual denota un error en la lectura del contador de esta sede.
- En el mes de agosto se realizó desmonte de lámparas ahorradoras e instalación de lámparas LED en el Centro de Documentación. Se realizó cambio de lampas LED de la oficina de sistemas de Casa Fernández. Se realizó cambio de lámparas LED, organización de cables y conexión de equipos de cómputo en las oficinas de fachadas y monumentos de la sede Casa Gemelas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

- En el mes de septiembre se realizó cambio de lámpara en sótano y desmonte de lámparas ahorradoras en el Centro de Documentación. Se realizó cambio de panel LED de 18w circular en sala de juntas, revisión de la subestación eléctrica por parte de CODENSA por constates apagones de energía, revisión de ascensores, cambio e instalación de lámparas en oficina control disciplinario de la sede Casa Fernández. Se realizó cambio de bombillos en la sede Casa Cadel.

Para este trimestre se generaron algunos cortes de la energía eléctrica en casa Fernández los cuales fueron suplidos en parte por el generador eléctrico de esta sede.

En cumplimiento del Decreto 492 de 2019 la Oficina Asesora de Planeación informa las actividades realizadas para cada uno de los literales del artículo 27:

- a) Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento.**

Respuesta OAP

A continuación, se relacionan las metas para el consumo de agua y energía. El número de trabajadores tomado para calcular el consumo *per cápita* equivale a la suma de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y de vigilancia de los tres meses.

- **Metas consumo de agua.**

El cumplimiento de las metas establecidas para el consumo de agua, según su grupo de clasificación y medición del indicador se registran de la siguiente manera:

Conformación de grupos:

- Grupo 1. Sede Casas Gemelas y Casa Fernández;
- Grupo 2. Museos: Casa de los siete balcones y Casa Sámano;
- Grupo 3. Centro de Documentación y Casa Genoveva
- Grupo 4. Casa Reporteros Gráficos y Casa Cadel.
- Grupo 5*. Casa Tito y Casa Colorada

PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL
1 Uso eficiente del agua	Mantener o reducir el consumo del recurso hídrico en las sedes concertadas del IDPC, teniendo en cuenta los grupos de población que visita cada una de las sedes y la permanencia de	• Mantener el consumo per cápita del grupo 1 dentro del 10% de acuerdo a la línea base el instituto para 2019 que se encuentra en promedio de 0.96 m3/mes.	• Mantener el consumo per cápita del grupo 1 dentro del 5 % de acuerdo a la línea base del Instituto para 2019 que se encuentra en promedio de 0.96 m3/mes.
		• Reducir el consumo per cápita del grupo 2 dentro del margen del 5% de acuerdo a la línea base el instituto para 2019, que se	• Reducir el consumo per cápita del grupo 2 dentro del margen del 2,5 % de acuerdo a la línea base del Instituto para 2019, que se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL
	estos en las mismas.	encuentra en promedio de 5.46 m ³ /mes.	encuentra en promedio de 5.46 m ³ /mes.
	Las sede concertadas con la SDA se dividen en grupos de esta manera:	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo per cápita del grupo 3 dentro del margen del 5 % de acuerdo a la línea base el instituto para 2019, que se encuentra en promedio de 1.96 m³ /mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo per cápita del grupo 3 dentro del margen del 2,5% de acuerdo a la línea base del Instituto para 2019, que se encuentra en promedio de 1.96 m³ /mes.
		<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo per cápita del grupo 4 dentro del margen del 5 % de acuerdo a la línea base el instituto para 2019 que se encuentra en promedio de 11.22 m³ /mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo per cápita del grupo 4 dentro del margen del 2.5% de acuerdo a la línea base del Instituto para 2019 que se encuentra en promedio de 11.22 m³ /mes.

Fuente: Documento PIGA 2020

*Nota: Si bien se comenzó a realizar la medición de las sedes del Grupo 5, aún no se determina una meta de consumo en estas sedes. Dicha meta será planteada para el periodo 2021 según el comportamiento de consumo del 2020.

Análisis Consumo de Agua

m ³	Costo	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
456	\$ 2.684.830	625	411	0,440

	m ³	COSTO	Trabajadores	# total trabajadores	# Total Visitantes	Per cápita (m ³)	Per cápita por grupo (m ³)	Tope de Consumo (m ³)
Grupo1	19	121.120	250	382	0	0,076	0,0812	0,96
	12	83.750	132		0	0,091		
Grupo2	209	1.135.600	38	48	411	0,465	0,5294	5,46
	34	201.210	10		0	3,400		
Grupo3	16	105.110	52	118	0	0,308	0,3051	1,96
	20	126.460	66		0	0,303		
Grupo4	7	57.050	2	58	0	3,500	0,2759	11,22
	9	101.600	56		0	0,161		
Grupo5	112	617.680	18	19	0	6,222	6,8421	N/A
	18	135.250	1		0	18,000		

Fuente: Factura de consumo de agua – Cálculos Oficina Asesora de Planeación

Análisis Grupo 1

Meta anual establecida en el Programa de Uso Eficiente del Agua del PIGA 2020: Mantener o disminuir el consumo per cápita del grupo 1 en un promedio de 0,96 m³/mes.

De acuerdo con el anterior cuadro, el consumo *per cápita* para estas dos sedes es de 0,0812 m³/mes. Se puede afirmar el cumplimiento parcial de la meta establecida, ya que falta sumar los metros cúbicos de la factura de acueducto del mes de septiembre la cual aún no ha sido emitida por la EAAB ESP.

Análisis Grupo 2

Meta anual establecida en el Programa de Uso Eficiente del Agua del PIGA 2020: Mantener o disminuir el consumo *per cápita* del grupo 2 en un promedio de 5,46 m³ /mes.

De acuerdo con el anterior cuadro, el consumo *per cápita* para estas dos sedes es de 0,5294 m³/mes. Se puede afirmar el cumplimiento parcial de la meta establecida, ya que falta sumar los metros cúbicos de la factura de acueducto del mes de septiembre, la cual, aún no ha sido emitida por la EAAB ESP.

Análisis Grupo 3

Meta anual establecida en el Programa de Uso Eficiente del Agua del PIGA 2020: Mantener o disminuir el consumo *per cápita* del grupo 3 en un promedio de 1,96 m³/mes.

De acuerdo con el anterior cuadro, el consumo *per cápita* para estas dos sedes es de 0,3051 m³/mes. Se puede afirmar el cumplimiento parcial de la meta establecida, ya que falta sumar los metros cúbicos de la factura de acueducto del mes de septiembre, la cual, aún no ha sido emitida por la EAAB ESP.

Análisis Grupo 4

Meta anual establecida en el Programa de Uso Eficiente del Agua del PIGA 2020: Mantener o disminuir el consumo *per cápita* del grupo 4 en un promedio de 11,22 m³ /mes

De acuerdo con el anterior cuadro, el consumo *per cápita* para estas dos sedes es de 0,2759 m³/mes. Se puede afirmar el cumplimiento parcial de la meta establecida, ya que falta sumar los metros cúbicos de la factura de acueducto del mes de septiembre, la cual, aún no ha sido emitida por la EAAB ESP.

Análisis Grupo 5

Este grupo se incluye en la medición, pero no se realiza análisis ya que no se cuenta con una línea base en el documento PIGA para su comparación. Dicha línea se construye durante el periodo 2020 y será objeto de análisis a partir del periodo 2021.

Nota: El análisis del consumo per cápita de agua, por cada una de las sedes del tercer trimestre de 2020, no incluye el mes de septiembre ya que la factura de Acueducto llega bimestral; por lo anterior los cálculos se hicieron tomando los datos de consumo de agua del mes de julio y agosto de 2020 y los datos de la sumatoria total del número de trabajadores y visitantes del trimestre. Cuando llegue la factura siguiente se actualizarán dichos datos.

- **Metas consumo de energía**

La meta establecida en el programa de ahorro y uso eficiente de energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental es "Reducir el 1 % el consumo per cápita del recurso energético en el año". Con base en esto, el consumo *per cápita* para el año 2018 fue del 2,1 kWh/persona y el del 2019 es de 1,76 kWh/persona. Haciendo el análisis solo para el trimestre, puede inferirse una reducción en promedio del 0,25% equivalente a 0,0044 kWh/persona menos respecto al consumo *per cápita* promedio del 2019.

Análisis Consumo de Energía

ANÁLISIS TRIMESTRE 3: Julio - Septiembre 2020				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
43798	\$ 23.069.817	969	411	31,74

Fuente: Factura de consumo de energía – Cálculos Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con el anterior cuadro, el consumo *per cápita* para todas las sedes del grupo 1 al 5 es de 31,74 kWh/persona para el tercer trimestre, lo cual refleja un aumento en el consumo por persona de 29,98 kWh/persona respecto a la vigencia anterior, no cumpliendo la meta establecida. El incumplimiento de la meta *Per Cápita* es debido a que la meta se planteó teniendo en cuenta la alta afluencia de visitantes en los museos del IDPC, la cual no fue posible en el tercer trimestre de 2020 debido a la emergencia sanitaria y que apenas se están abriendo nuevamente estos espacios para el ingreso de visitantes.

b) Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía

Respuesta OAP

Para este trimestre no se tenían contempladas campañas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, según la programación del plan de acción del PIGA; sin embargo se realizó un informe de inspección para las sedes Casa Genoveva, Casa Fernández, Casas Gemelas, Casa Cadel, Casa Sámano, Casa de los Siete Balcones y el Centro de Documentación sobre aspectos lumínico-hidrosanitarios, entre otros aspectos ambientales y de seguridad, los cuales están siendo atendidos por el equipo de bienes y servicios.

También se realizó la actualización del inventario de aparatos de bajo consumo de agua para todas las sedes que tienen una cuenta contrato del acueducto.

c) Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas

Respuesta OAP

Se continúa con la inclusión de los tres mensajes ambientales en el correo institucional como lo muestra la siguiente imagen:

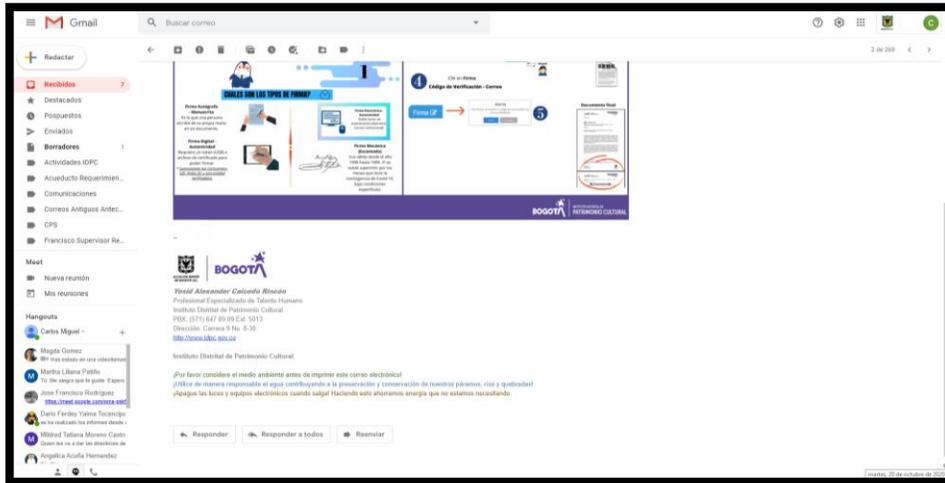


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Fuente: Correo electrónico institucional emitido por un profesional del IDPC.

d) Reforzar o implementar medidas tales como:

- i. **Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.**

Respuesta OAP

Se cuentan con mensajes alusivos en las oficinas y baños indicando que se deben apagar las luces cuando no sea necesario.

En el siguiente trimestre, la Oficina Asesora de Planeación continuará con la campaña “Vampiros Eléctricos”.

- ii. **Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente.**

Respuesta OAP

Los baños de las sedes Casa Genoveva y Casa Fernández del Instituto cuentan con sensores movimiento para la iluminación de estos espacios.

Para el caso de la intervención de la sede Casa Tito se adelantarán acciones con el fin de constatar la instalación de elementos de iluminación para los baños con la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

iii. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios

Respuesta OAP

Se realizó el cambio completo de las luminarias a paneles LED en el Centro de Documentación. Los cambios a paneles LED y Spots LED se han venido realizando conforme las luminarias con tubos T12 y T8, y los bombillos dicroicos y ahorradores vayan finalizando su vida útil

Para el cuarto trimestre de 2020 se contará con la actualización del inventario lumínico del IDPC.

iv. Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.

Respuesta OAP

La sede Casas Gemelas cuenta con un sistema de energía sectorizado de acuerdo con la distribución de los espacios.

La Oficina Asesora de Planeación a través del subsistema de Gestión Ambiental (PIGA) realizó inspecciones a las sedes y sugirió cambios y mejorías en el sistema lumínico y eléctrico.

e) Apagar equipos de cómputo, impresoras y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.

Respuesta OAP

El Instituto cuenta con mensajes alusivos en las oficinas y baños indicando que se deben apagar las luces y equipos cuando no se encuentren en uso y de utilizar el ascensor cuando sea necesario. Así mismo, se indica que el personal de seguridad realiza el apagado de las luces de oficinas, pasillo y baños que se encuentran sin uso después de las 8:00 p.m.

Se tiene contemplado en la remodelación del sistema eléctrico del Museo Siete Balcones, la independización de la corriente eléctrica de las oficinas de los demás salones de exposición.

f) Realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.

Respuesta OAP

A partir del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se identificarán las acciones relacionadas con la compra de equipos y se realizarán los acercamientos con la dependencia responsable con el fin de establecer los criterios de eficiencia energética, teniendo en cuenta la "Guía de Criterios Ambientales para la Contratación".

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación creó la cartilla "Todo lo que debe saber para la Contratación y Compras sostenibles en el IDPC", basada en la "Guía de Criterios Ambientales para la Contratación", pero con un aspecto más didáctico para comprender mejor el tema.

- g) Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural.**

Respuesta OAP

La sede Casa Gemelas cuenta con películas para los ventanales que reciben directamente luz natural.

La sede Palomar del Príncipe cuenta con oficinas con amplios ventanales que le permite aprovechar mejor la luz solar.

- h) Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.**

Respuesta OAP

El Instituto cuenta con una implementación del 82,8% en sistemas de ahorro de agua en todas sus sedes concertadas. Para 2019, se presentó un aumento del 7,5% en la implementación de sistemas de ahorro de agua, debido a que la entidad retomó la administración de la sede Casa Genoveva.

Para el caso de la intervención de la sede Casa Tito se adelantarán acciones con el fin de constatar la instalación de dispositivos ahorradores de agua con la Subdirección de Protección e Intervención.

- i) Optimizar las redes de suministro y desagüe.**

Respuesta OAP

En el tercer trimestre de 2020 se realizó el mantenimiento de sifones y canales. También el lavado de los tanques subterráneos de almacenamiento de agua potables de las sedes Casa Fernández, Casas Gemelas, Casa de los Siete Balcones y Centro de Documentación

- j) Implementar un programa de mantenimiento periódico que incluya:**

- i. Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas;
- ii. Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación e hidráulico;
- iii. Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvia y el reúso de las aguas residuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Respuesta OAP

En los registros del formato de mantenimientos realizados, el equipo de bienes e infraestructura, de acuerdo con el cronograma de mantenimientos, llevó a cabo la revisión del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, así como el mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas lumínicos e hidrosanitarios.

Se realiza el cambio de de llaves de lava manos con sistema de “push” en mal estado.

- k) Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, transporte público, entre otros; y disponer los espacios adecuados para comodidad de los servidores públicos.**

Respuesta OAP

El IDPC viene realizando la difusión de piezas invitando a la comunidad institucional a realizar el uso de la bicicleta para llegar al trabajo y del transporte público.

Se cuenta con bici-parqueaderos en las sedes Casas Gemelas, Casa Genoveva, Centro de Documentación y Casa de los Siete Balcones, para un total de 52 cupos.

Durante este trimestre se avanzó en la cotización de nuevos biciparqueaderos para las sedes Casa Genoveva, Casa Cadel y Museo Siete Balcones.

Quedó actualizado y aprobado el Plan de Movilidad Sostenible PIMS 2020 – 2021.